

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS PATRIMONIO AUTÓNOMO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA CODIGO FIDEICOMISO 99664 DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025



Vicepresidencia

La presente Rendición de Cuentas se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1234, numeral 8, y en el artículo 1236, numeral 4 ambos del Código de Comercio, y en concordancia con lo estipulado en la Circular Externa 029 de 2014 Parte II, Título II Capítulo I, de la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual se basa en documentos que comprueban la veracidad de la información. Los soportes documentales que acreditan las diversas actuaciones de la fiduciaria están a su disposición en nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13 A-24 Pisos 6° y 7° Edificio Museo del Parque en la ciudad de Bogotá D.C.

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS
DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
TABLA DE CONTENIDO

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

1	ASPECTOS GENERALES.....	5
1.1	OBJETO DEL CONTRATO	5
1.1.1	Otrosíes celebrados	5
1.1.2	Recursos asignados.....	5
1.2	PARTES DEL CONTRATO	6
1.2.1	Fideicomitente	6
1.2.2	Beneficiarios	6
1.2.3	Acreedores garantizados	6
1.2.4	Estado actual del contrato.....	7
1.3	GESTIÓN DEL FIDUCIARIO	7
1.4	GARANTÍAS Y PÓLIZAS	12
2	INFORMACIÓN FINANCIERA	13
2.1	ACTIVOS EN ADMINISTRACIÓN	13
2.2	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
2.2.1	Informes y reuniones atendidas.....	14
2.3	ESTADOS FINANCIEROS	15
2.4	FUENTES Y USOS	15
2.5	EVOLUCIÓN DE LOS APORTES Y PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO	15
2.6	ACTIVOS FIDEICOMITIDOS	16
2.7	SALDOS DISPONIBLES Y PARTIDAS BANCARIAS CONCILIATORIAS	16
2.8	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	17
2.9	INFORME DE LIQUIDEZ	20
2.9.1	Recursos administrados.....	20
2.9.2	Rendimientos financieros	20
2.9.3	Flujo de caja.....	22
2.10	PROCESO DE PAGOS	22
2.10.1	Mecanismos utilizados para efectuar los pagos.....	22
2.10.2	Unidad de caja.....	22
2.11	INVERSIONES	25
2.11.1	GESTIÓN DE INVERSIONES.....	25
2.11.2	OPERACIONES MONETARIAS DEL MERCADO ABIERTO ACTIVAS O PASIVAS	25
2.11.3	INVERSIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRADOS	25
2.11.4	COMPORTAMIENTO DEL PORTAFOLIO	25
2.11.5	POLÍTICAS DE INVERSIÓN APLICABLES.....	25
2.11.6	RENTABILIDAD TES.....	26
3	GESTIÓN JURÍDICA.....	26
3.1	CONTRATACIÓN DERIVADA	26
3.1.1	Contratos, convenios, invitaciones, otrosíes, liquidaciones y suspensiones.	26
3.2	ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES (PQRSF).....	39
3.3	RELACIÓN DE PROCESOS JURÍDICOS Y MEDIDAS CAUTELARES.....	40

4	GESTIONES BACK DETALLADAS	40
4.1	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	40
4.1.1	Recursos físicos.	40
4.1.2	Viajes	41
4.1.3	Autorizaciones	41
4.1.4	Servicios subcontratados	41
4.2	GESTIÓN DOCUMENTAL	42
4.3	GESTIÓN HUMANA	43
4.3.1	Planta de personal y ejecución presupuestal	43
4.3.2	Ejecución presupuestal segundo semestre 2025:	44
4.3.3	Gestión de personal	44
4.3.4	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	50
4.4	GESTIÓN EN TECNOLOGÍA	51
4.4.1	Infraestructura IT	51
4.4.2	Software	51
4.5	CALIDAD Y PROCESOS	51
4.6	GESTIÓN DE RIESGOS	52
4.6.1	Riesgo Operacional	52
4.6.2	Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT 58	
4.6.3	Riesgo de liquidez	59
4.6.4	Riesgo de Mercado	59
4.6.5	Riesgo de Emisor	60
4.6.6	Seguridad de la información y ciberseguridad	61
4.6.7	Privacidad de la Información	61
4.6.8	Plan de Continuidad del Negocio	62
4.7	CONTROL INTERNO	62
4.7.1	Organismos de Vigilancia y Control	62
5	GESTIÓN UNIDAD MISIONAL	64
6	COMITÉS FIDUCIARIOS Y JUNTAS ASESORAS	64
6.1.1	Comité Fiduciario	64
6.2	CONSEJO DIRECTIVO	65
6.2.1	Conformación	65
7	COMISIÓN O REMUNERACIÓN FIDUCIARIA	66
8	QUEJAS Y/O RECLAMOS PRESENTADOS EN EL DESARROLLO DEL NEGOCIO	67
9	DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO	67
10	ACTUALIZACIÓN SARLAFT	68
11	REVISORIA FISCAL	68
12	ANEXOS	68

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS

Periodo informado:	01 de julio al 31 de diciembre de 2025
Tipo de contrato:	FIDUCIA MERCANTIL
Número del contrato:	022 de 2021 / 023 de 2021
Nombre del contrato:	PATRIMONIO AUTONOMO FONDO MUJER EMPRENDE hasta el 22 de diciembre / Con la cesión al DAPRE PATRIMONIO AUTONOMO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA
Fecha de firma del contrato:	16 de julio del 2021
Vigencia o duración:	31 de julio de 2027
Pólizas	i. Compañía Aseguradora: LA PREVISORA S.A. Compañía De Seguros. Tipo de Póliza: Póliza de Seguro Global Bancaria, Delitos Electrónicos y por computador, Responsabilidad Civil Profesional Vigencia: Desde el 28 de noviembre de 2025 hasta el 28 de mayo de 2027. ii. Compañía Aseguradora: BBVA Seguros. Tipo de Póliza: Póliza de todo riesgo daños materiales - PYME Vigencia: Desde el 27 de diciembre de 2024 al 31 de diciembre de 2025
Estado actual:	Vigente
Personal a cargo del fideicomiso:	Ana Patricia Daraviña Canizales Vicepresidente de Negocios Correo: Ana.daravina@fiducoldex.com.co John Alejandro Bernal Bejarano Gerente de Negocios Correo: john.bernal@fiducoldex.com.co Luz Andrea Arias Idárraga Director de Negocios Correo: luz.arias@fiducoldex.com.co
Equipo Áreas de Apoyo:	Ricardo Andrés Gastelbondo Chirivi Vicepresidente Corporativo Correo: ricardo.gastelbondo@fiducoldex.com.co Lida Fernanda Afanador Gerente Jurídica y Secretaría General Correo: lida.afanador@fiducoldex.com.co Mary Yazmín Vergel Cardozo Gerente de Riesgos Correo: mary.vergel@fiducoldex.com.co Martha Liliana Arguello Arguello Gerente de Auditoría interna Correo: martha.arguello@fiducoldex.com.co Aristóbulo Borja Borja Gerente de Inversiones Correo: aristobulo.borja@fiducoldex.com.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1 ASPECTOS GENERALES

1.1 OBJETO DEL CONTRATO

El Contrato de Fiducia Mercantil No. 023 (para INNpula) / 022 (para Fiducoldex) de 2021, tiene por objeto la constitución del Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Emprende - hoy Fondo Mujer Libre y Productiva y su administración por parte de la FIDUCIARIA, quien actuará como su vocera. El Fideicomiso estará conformado con los recursos transferidos en cualquier tiempo y a cualquier título por parte del FIDEICOMITENTE o de cualquier otra persona o entidad pública o privada, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del decreto Legislativo 810 de 2020 y el artículo 47 de la Ley 2069 de 2020, con la finalidad de servir de vehículo para promover, financiar, y apoyar.

El 22 de diciembre de 2023 se realizó la cesión de la posición contractual de INNpula en el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) en calidad de fideicomitente y beneficiario estableciendo como titular del recurso a la FIDUCIARIA como administradora del Patrimonio Autónomo Mujer Libre y Productiva.

1.1.1 Otrosíes celebrados

Otrosí No. 1: Adición y prórroga al Contrato

Otrosí No. 2: Adición y transferencia de los recursos.

Otrosí No. 3 Adición de recursos

Cesión Mediante el cual INNpula cede su posición contractual de fideicomitente al DAPRE

Otrosí No. 4: Adición de recursos.

Otrosí No. 5: Adición de recursos y prórroga al plazo de ejecución del Contrato

Otrosí No. 6: Adición de recursos y modificación de la Cláusula del Comité Fiduciario

Otrosí No. 7: Modificación de recursos (Reducción y Adición)

1.1.2 Recursos asignados

Los recursos asignados por parte del DAPRE, con corte a la presente rendición de cuentas ascienden a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$251.733.906.257,00), conforme y se relaciona a continuación:

Documento Jurídico	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR
Convenio Interadministrativo No. 018-2021/022/2021 Fiducoldex y No. 276-21 DAPRE	21/06/2021	20.000.000
Convenio Interadministrativo No. 018-2021/022/2021 Fiducoldex y No. 276-21 DAPRE Otrosí N°1	1/07/2022	36.600.000

Documento Jurídico	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR
Convenio Interadministrativo No. 018-2021/022/2021 Fiducoldex y No. 276-21 DAPRE Otrosí N°2	28/12/2022	1.161.784
Convenio Interadministrativo No. 018-2021/022/2021 Fiducoldex y No. 276-21 DAPRE Otrosí N°3	6/09/2023	40.000.000
Cesión: Convenio Interadministrativo No. 022-2021/ No. 023-21 Otrosí N°4	28/12/2023	31.260.955
Cesión: Convenio Interadministrativo No. 022-2021/ No. 023-21 Otrosí N°5	22/04/2024	80.000.000
Cesión: Convenio Interadministrativo No. 022-2021/ No. 023-21 Otrosí N°6	22/07/2025	28.502.000
Cesión: Convenio Interadministrativo No. 022-2021/ No. 023-21 Otrosí N°7	30/12/2025	-933.082
		15.142.250
Total		251.733.906

Valores en miles de pesos

1.2 PARTES DEL CONTRATO

1.2.1 Fideicomitente

FIDEICOMITENTE	NIT	% DE PARTICIPACIÓN	DIRECCIÓN
Departamento Administrativo de la Presidencia - DAPRE desde el 23 de diciembre de 2023	899.999.083	100%	Calle 7 No 6-54

1.2.2 Beneficiarios

BENEFICIARIO	NIT	% DE PARTICIPACION	DIRECCION
Departamento Administrativo de la Presidencia - DAPRE	899.999.083	100%	Calle 7 No 6-54

Con la cesión del contrato el 22 de diciembre 2023, el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA es el único beneficiario, con una participación del 100%.

1.2.3 Acreedores garantizados

En desarrollo del objeto del contrato fiduciario 022 de 2021 no se registraron acreedores garantizados, toda vez que la naturaleza del contrato no contempla esta alternativa.

1.2.4 Estado actual del contrato

El Contrato de Fiducia Mercantil No. 022 de 2021 / 023 de 2021, denominado PATRIMONIO AUTONOMO FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA, a la fecha se encuentra vigente.

1.3 GESTIÓN DEL FIDUCIARIO

A continuación, se detalla la gestión del fiduciario de acuerdo con las obligaciones pactadas contractualmente.

N°	Tipo de obligación	Obligación	Estado
1	Admon e inversión de recursos	Recibir y administrar los RECURSOS en la forma y términos establecidos en el presente contrato.	Cumplida
2	Admon e inversión de recursos	Invertir transitoriamente, los recursos fideicomitidos provenientes de aportes del Presupuesto General de la Nación o de entidades públicas del orden nacional o territorial en los activos financieros autorizados en el artículo 2.3.3.5.1 del Decreto 1068 de 2015 (Decreto 1525 de 2008) para la inversión de excedentes de liquidez, o en fondos de inversión colectiva que reúnan las condiciones allí previstas. Los recursos fideicomitidos aportados por personas naturales o jurídicas de derecho privado, o de derecho público internacional, se invertirán de acuerdo con las instrucciones que para el efecto impartan los aportantes al momento de realizar el aporte correspondiente.	Cumplida
3	Admon e inversión de recursos	Invertir los recursos fideicomitidos, previa instrucción del FIDEICOMITENTE, en fondos de capital privado creados para apoyar el emprendimiento femenino vía deuda y/o capital, de acuerdo con la política de inversión y de uso de los recursos aprobada por la JUNTA ASESORA del PATRIMONIO AUTÓNOMO; así como en vehículos financieros de sociedades gestoras creados para promover el fomento del emprendimiento y el fortalecimiento empresarial de las mujeres, previa aprobación de la JUNTA ASESORA.	No aplica
4	Admon e inversión de recursos	Realizar, previa instrucción del FIDEICOMITENTE, inversiones conjuntas con otros inversionistas en aquellos eventos en que se requiera de mayores recursos de capital a los disponibles en el patrimonio autónomo, o en que la participación de terceros inversionistas genere un valor agregado significativo a la inversión. En desarrollo de esta obligación, la FIDUCIARIA previa instrucción del FIDEICOMITENTE y con cargo a los recursos fideicomitidos, podrá celebrar contratos de cuentas en participación, joint venture, contratos de asociación, entre otros. Estos contratos podrán ser desarrollados de manera directa o a través de las sociedades gestoras de conformidad con lo previsto en el Manual Operativo del FIDEICOMISO.	No aplica
1	Contratación derivada	Adelantar los procesos de selección de contratistas que le indique el FIDEICOMITENTE y que sean necesarios para promover, financiar y apoyar el emprendimiento, la formalización y el fortalecimiento empresarial de las mujeres en Colombia, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Manual Operativo, que contendrá un capítulo sobre Selección y Contratación.	Cumplida
2	Contratación derivada	Elaborar y suscribir a través del Director Ejecutivo, las solicitudes de cotizaciones, invitaciones, y demás documentos precontractuales y contractuales que se deban preparar para adelantar procesos de selección de contratistas y/o para la suscripción de contratos, cuya celebración solicite e instruya EL FIDEICOMITENTE y que se relacionen con el objeto del contrato de fiducia mercantil.	Cumplida
3	Contratación derivada	Elaborar las minutas de los contratos, convenios y/o acuerdos que deba celebrar la fiduciaria como vocera del patrimonio autónomo de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo.	Cumplida
4	Contratación derivada	Hacer seguimiento a la correcta y oportuna ejecución de los acuerdos, contratos o negocios jurídicos suscritos por el PATRIMONIO AUTÓNOMO de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo; lo anterior, sin perjuicio de que el FIDEICOMITENTE pueda ejercer la supervisión de los acuerdos o contratos que considere pertinente.	Cumplida
5	Contratación derivada	Contratar de acuerdo con las instrucciones del FIDEICOMITENTE y con cargo a los recursos fideicomitidos, el diseño e implementación de un sistema de información para administrar la información relacionada con las mujeres beneficiarias de los recursos fideicomitidos.	En seguimiento

N°	Tipo de obligación	Obligación	Estado
6	Contratación derivada	Contratar de acuerdo con las instrucciones del FIDEICOMITENTE y con cargo a los recursos fideicomitados, el diseño e implementación de un sistema de información para la gestión y seguimiento de los proyectos productivos promovidos por mujeres beneficiarias de los recursos fideicomitado	En seguimiento
7	Contratación derivada	Contratar con cargo a los recursos fideicomitados un equipo que se encargue de articular la generación de un entorno normativo, organizacional e institucional favorable para fomentar el emprendimiento, la formalización y el fortalecimiento empresarial de las mujeres	Cumplida
8	Contratación derivada	Contratar, previa instrucción del FIDEICOMITENTE y con cargo a los recursos fideicomitados, la prestación de servicios de asistencia técnica integral para la creación de modelos empresariales viables y el desarrollo productivo de empresas promovidas por mujeres, los cuales incluyan apoyo en la estructuración de proyectos productivos, así como el acompañamiento en su ejecución y en la implementación de estrategias de comercialización digitales y no digitales.	Cumplida
9	Contratación derivada	Contratar, previa instrucción del FIDEICOMITENTE y con cargo a los recursos fideicomitados, las personas naturales o jurídicas que se encarguen de identificar el alcance de los servicios de asistencia técnica requeridos lo cual incluye, entre otras cosas establecer: (i) el tipo de servicio de asistencia técnica requerido, la justificación de la respectiva necesidad y sus especificaciones técnicas, (ii) las condiciones de suministro del servicio (cantidad, tiempo del servicio, etc.), (iii) el valor estimado de los servicios requeridos, (iv) la fecha estimada del suministro del servicio y (v) la identificación de potenciales beneficiarias.	Cumplida
10	Contratación derivada	Contratar, previa instrucción del FIDEICOMITENTE y con cargo a los recursos fideicomitados, los servicios de asistencia técnica requeridos para la creación de modelos empresariales viables y el desarrollo productivo de empresas promovidas por mujeres.	Cumplida
11	Contratación derivada	Contratar, previa instrucción del FIDEICOMITENTE y con cargo a los recursos fideicomitados, las personas naturales o jurídicas que se encarguen de estructurar y desarrollar programas especiales de asistencia técnica para apoyar el emprendimiento de mujeres en todos los sectores económicos, especialmente para mujeres rurales que se dedican a actividades como la agricultura, la ganadería, la pesca, el agroturismo, las artesanías, y el turismo, entre otros.	Cumplida
12	Contratación derivada	Contratar, previa instrucción del FIDEICOMITENTE y con cargo a los recursos fideicomitados, personas naturales o jurídicas que se encarguen de elaborar una metodología y adelantar las labores de recolección y análisis de la información del ecosistema de emprendimiento de las mujeres a nivel nacional, regional y sectorial con el fin de contribuir al diseño e implementación de la política pública dirigida al emprendimiento, la formalización y el fortalecimiento empresarial de las mujeres, estableciendo líneas de base e indicadores de impacto de los instrumentos de política aplicados; así como para recolectar y analizar la información de emprendimientos de las mujeres; y para fortalecer el Observatorio Colombiano de las Mujeres.	Cumplida
13	Contratación derivada	Contratar, previa instrucción del FIDEICOMITENTE y con cargo a los recursos fideicomitados, personas naturales o jurídicas que se encarguen de diseñar, estructurar, implementar productos financieros y no financieros que permitan apalancar el establecimiento, desarrollo y sostenibilidad de iniciativas empresariales promovidas por mujeres, a través de mecanismos e instrumentos permitidos por la normativa vigente y aplicable.	Cumplida
14	Contratación derivada	Contratar, previa instrucción del FIDEICOMITENTE y con cargo a los recursos fideicomitados, personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, que hagan parte del ecosistema de emprendimiento nacional o regional que se encarguen de diseñar, estructurar e implementar instrumentos de cofinanciación y asistencia técnica que permitan a las empresas, emprendimiento y asociaciones de mujeres acceder a capital productivo inteligente (maquinaria, equipo, certificaciones, asistencia técnica, entre otros) para apalancar la sostenibilidad y rentabilidad de sus proyectos productivos.	Cumplida
15	Contratación derivada	Contratar, previa instrucción del FIDEICOMITENTE y con cargo a los recursos fideicomitados, sociedades administradoras de fondos de capital privado o sociedades cuyo objeto social comprenda la gestión de portafolios de fondos de capital privado en los términos del artículo 3.3.7.2.1. del Decreto Ley 2555 de 2010, modificado por el Decreto 1984 de 2018, para diseñar, estructurar, implementar y financiar productos y servicios financieros, esquemas de apoyo, soporte, promoción y financiación que canalicen recursos para promover el emprendimiento, la formalización y el fortalecimiento empresarial de las mujeres.	Cumplida

N°	Tipo de obligación	Obligación	Estado
16	Contratación derivada	Celebrar, previa instrucción del FIDEICOMITENTE y con cargo a los recursos fideicomitidos, acuerdos y/o contratos con entidades financieras de primer o segundo piso, o con fondos de capital privado, para llevar a cabo la estructuración y colocación de productos o servicios financieros y no financieros para el segmento empresarial mujer, con el propósito de promover, financiar y apoyar el emprendimiento, la formalización y el fortalecimiento empresarial de las mujeres. Los contratos a suscribir por la FIDUCIARIA como vocera del fideicomiso podrán contemplar dentro de su objeto y obligaciones las siguientes actividades: a) Estructurar e invertir en programas de apoyo o líneas de financiamiento a través de los bancos comerciales-bancos de primer piso cuyo propósito sea promover el acceso a productos y la profundización en la utilización de productos y servicios financieros y no financieros a mujeres y sus proyectos productivos o empresariales. b) Estructurar e invertir en programas de apoyo o líneas de financiamiento, a través de la banca de desarrollo o bancos de fomento, cuyo propósito sea promover el acceso a productos y la profundización en la utilización de productos y servicios financieros y no financieros a mujeres y sus proyectos productivos o empresariales. c) Estructurar y desarrollar programas especiales de financiamiento para algunos sectores de la economía en particular como la agricultura, actividades pecuarias, agroturismo, artesanías, entre otros, en virtud de los cuales y, a través de productos financieros y no financieros, se apalanque el desarrollo de iniciativas productivas lideradas por mujeres rurales. d) Atender y solucionar necesidades de financiamiento regional o local, que se identifiquen como necesarias para promover, financiar y apoyar el emprendimiento, la formalización y el fortalecimiento empresarial de las mujeres a nivel territorial. e) Fomentar actividades específicas como exportaciones, creación de empresa y desarrollo de proveedores. f) Contratar un equipo de expertos que diseñen e implementen estrategias, instrumentos y mecanismos que promuevan el acceso y profundización en el sistema financiero de las mujeres, con cargo a los recursos fideicomitidos. g) Realizar seguimiento al cumplimiento de los contratos y/o acuerdos firmados con las entidades de primer y segundo piso.	Cumplida
17	Contratación derivada	Celebrar, previa instrucción del FIDEICOMITENTE y con cargo a los recursos fideicomitidos, acuerdos o contratos para diseñar y ejecutar programas para el otorgamiento de garantías bancarias y/o de inversión que permitan promover el acceso a productos y servicios financieros y no financieros a mujeres y sus proyectos productivos o empresariales.	Cumplida
18	Contratación derivada	Celebrar, previa instrucción del FIDEICOMITENTE y con cargo a los recursos fideicomitidos, acuerdos o contratos para diseñar y ejecutar programas o líneas de financiación que permitan promover el acceso a productos y servicios financieros y no financieros a mujeres y sus proyectos productivos o empresariales, utilizando esquemas reembolsables o no reembolsables. Para el efecto el PATRIMONIO AUTÓNOMO, entre otros instrumentos, podrá constituir patrimonios autónomos derivados bajo la modalidad de fiducia en garantía.	Cumplida
19	Contratación derivada	Contratar, previa instrucción del FIDEICOMITENTE y con cargo a los recursos fideicomitidos, personas naturales o jurídicas con amplia experiencia en la colocación de inversiones en empresas y emprendimientos, que apoyen la estructuración de la política de inversión con enfoque femenino del PATRIMONIO AUTÓNOMO y efectúen las recomendaciones a que haya lugar.	Cumplida
20	Contratación derivada	Contratar, previa instrucción del FIDEICOMITENTE y con cargo a los recursos fideicomitidos, personas naturales o jurídicas con amplia experiencia que se encarguen de ejercer la veeduría permanente sobre el cumplimiento de las obligaciones asignadas a la(s) sociedad(es) gestora(s) de fondos de capital privado que se contrate(n) o constituya(n) para destinar los recursos del PATRIMONIO AUTÓNOMO.	Cumplida
21	Contratación derivada	Elaborar y presentar las reclamaciones de las garantías en las cuales el PATRIMONIO AUTÓNOMO sea asegurado y/o beneficiario, cuando sea el caso y de acuerdo con las instrucciones que imparta el FIDEICOMITENTE.	Cumplida
22	Contratación derivada	Fungir como contacto con los proveedores o contratistas del PATRIMONIO AUTÓNOMO.	Cumplida
23	Contratación derivada	Archivar y administrar la documentación relacionada con la actividad contractual del PATRIMONIO AUTÓNOMO	Cumplida

N°	Tipo de obligación	Obligación	Estado
24	Contratación derivada	Iniciar las acciones legales que correspondan o que solicite el FIDEICOMITENTE, en caso de incumplimiento de los acuerdos, contratos o negocios jurídicos celebrados por el PATRIMONIO AUTÓNOMO. Los gastos que se generen en cumplimiento de esta obligación serán a cargo del FIDEICOMITENTE y/o con cargo a los recursos fideicomitidos, siempre que no fueren por acciones u omisiones imputables a la Fiduciaria.	En seguimiento
25	Contratación derivada	Suscribir las actas de liquidación de los contratos y convenios celebrados por el PATRIMONIO AUTÓNOMO, cuando ello se requiera de acuerdo con lo previsto en el Manual Operativo	Cumplida
1	Informes	Entregar al FIDEICOMITENTE al menos un informe mensual consolidado sobre la ejecución del Contrato, que contenga la información financiera, de progreso y ejecución de las actividades del Contrato con los soportes requeridos.	Cumplida
2	Informes	Entregar dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la solicitud del FIDEICOMITENTE, y del DAPRE, los reportes o informes que estos soliciten y que se relacionen con las obligaciones a su cargo de acuerdo con lo previsto en el presente Contrato de Fiducia Mercantil y en el Manual Operativo del FIDEICOMISO. Este plazo se contará desde la fecha en que sea radicada la respectiva solicitud en la FIDUCIARIA. Lo anterior, sin perjuicio de que las partes puedan acordar un plazo diferente para atender la respectiva solicitud, teniendo en cuenta el alcance, magnitud y complejidad del reporte o informe solicitado. En todo caso, los plazos que se llegaren a establecer para atender este tipo de solicitudes deben ser razonables y proporcionales al alcance y magnitud de la información solicitada.	No aplica
3	Informes	Responder oportunamente las solicitudes de información formuladas por los organismos de control, por EL FIDEICOMITENTE y por los demás fideicomitentes, que se relacionen con las obligaciones a cargo de LA FIDUCIARIA de acuerdo con el contrato de fiducia mercantil.	Cumplida
1	General	Proveer y mantener la estructura operativa y administrativa necesaria para el correcto funcionamiento del PATRIMONIO AUTÓNOMO.	Cumplida
2	General	Proveer a los órganos de gobierno del PATRIMONIO AUTÓNOMO, la información actualizada sobre los RECURSOS administrados, los rendimientos generados y la utilización de los mismos.	Cumplida
3	General	Conformar el equipo de trabajo para la ejecución del presente Contrato, que estará integrado por siete (7) personas con los siguientes cargos: Un analista de negocios fiduciarios, una persona de causación de pagos, un técnico de talento humano, un analista contable, un analista de tesorería, un analista técnico de archivo, un abogado senior durante los cinco primeros meses de ejecución del contrato y a partir del sexto mes de ejecución será remplazado por un abogado junior. En el evento de ser necesario sustituir o reemplazar un integrante del equipo, la FIDUCIARIA informará dicha situación al FIDEICOMITENTE, con al menos quince (15) días de anticipación a la sustitución del respectivo integrante del equipo, y deberá reemplazarlo con un candidato que reúna iguales o superiores requisitos a los acreditados por el integrante sustituido, a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su retiro. En el evento de no ser posible informar del retiro al FIDEICOMITENTE con anticipación antes señalada, la FIDUCIARIA deberá comunicar dicha situación a más tardar el día hábil siguiente al retiro y proceder con su reemplazo en las condiciones antes previstas. Este equipo de trabajo es diferente al equipo que integrará la Unidad de Gestión del Patrimonio Autónomo, el cual se contratará con cargo a los recursos de Fideicomiso, así como el personal adicional que deba contratar la Fiduciaria para la atención del mismo	Cumplida
4	General	Presentar dentro de los treinta (30) primeros días hábiles siguientes a la firma del contrato, un proyecto de Manual Operativo que rija el funcionamiento del FIDEICOMISO, el cual se someterá a aprobación del EL FIDEICOMITENTE. El Manual Operativo debe contener como mínimo los siguientes aspectos: (i) Procedimiento para vinculación de beneficiarios, (ii) procedimiento para la constitución de subcuentas contables para la administración independiente de recursos fideicomitidos; (iii) manual de selección y contratación del patrimonio autónomo, incluyendo suscripción de acuerdos, contratos y realización de pagos; (iv) suscripción de documentos distintos a acuerdos y contratos; (v) recepción y ejecución de instrucciones emitidas por EL FIDEICOMITENTE; (vi) pagos a terceros cuyo título jurídico no corresponda a un acuerdo o contrato suscrito por el fideicomiso; y (vii) creación de comités en caso de requerirse.	Cumplida

N°	Tipo de obligación	Obligación	Estado
5	General	Establecer mecanismos independientes de auditoría y control sobre los RECURSOS transferidos al PATRIMONIO AUTÓNOMO y presentar los resultados de los mismos, ante las instancias que considere el FIDEICOMITENTE. Dichos mecanismos incluirán por lo menos, la realización de una auditoría anual, por parte de la Revisoría Fiscal de la FIDUCIARIA, respecto de los recursos entregados por el FIDEICOMITENTE y transferidos al PATRIMONIO AUTÓNOMO. Los costos y gastos generados por tal auditoría serán pagados con cargo a los RECURSOS administrados en el FIDEICOMISO.	Cumplida
6	General	Realizar los PAGOS y/o GIROS a los Contratistas del PATRIMONIO AUTÓNOMO con cargo a los RECURSOS administrados y únicamente hasta la concurrencia de los mismos, de conformidad con lo previsto en el Manual Operativo del FIDEICOMISO y en los procedimientos internos de la fiduciaria establecidos para el efecto.	Cumplida
7	General	Ejercer la supervisión, seguimiento y control de las reclamaciones y/o los procesos judiciales o administrativos, que puedan iniciarse en contra del PATRIMONIO AUTÓNOMO. La defensa del PATRIMONIO AUTÓNOMO se ejercerá con cargo a los RECURSOS administrados, siempre que no se trate de acciones u omisiones imputables a la FIDUCIARIA. En caso de no existir RECURSOS suficientes en el FIDEICOMISO para tal fin, el FIDEICOMITENTE se obliga a proveerlos. Así mismo, El FIDEICOMITENTE se obliga a mantener indemne a la FIDUCIARIA por cualquier asunto relacionado con el inicio de procesos judiciales en su contra derivados de la administración y vocería del PATRIMONIO AUTÓNOMO, siempre que la causa que ocasionó la respectiva contingencia no sea imputable a la FIDUCIARIA.	Cumplida
8	General	Dar aviso al FIDEICOMITENTE, acerca de cualquier hecho del que tenga conocimiento y que afecte o pueda afectar la titularidad de los RECURSOS o su oportuna transferencia al FIDEICOMISO.	No aplica
9	General	Realizar todas las liquidaciones por concepto de impuestos a que haya lugar, en relación con los PAGOS Y/O GIROS que se hagan a través del FIDEICOMISO, declarando y cancelando el valor de dichas retenciones practicadas por el FIDEICOMISO.	Cumplida
10	General	Solicitar instrucciones al FIDEICOMITENTE, cuando en la ejecución del contrato se presentaren hechos sobrevinientes e imprevistos, que impidan el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Cuando la FIDUCIARIA haga uso de esta facultad quedarán en suspenso todas las obligaciones relacionadas con el asunto consultado hasta la fecha en la cual se produzca la respuesta por parte del FIDEICOMITENTE y/o de la Junta Asesora del FIDEICOMISO, sin que pueda imputársele por este hecho responsabilidad alguna.	Cumplida
11	General	Pedir instrucciones a la Superintendencia Financiera cuando tenga fundadas dudas acerca de la naturaleza y alcance de sus obligaciones, o deba, cuando las circunstancias así lo exijan, apartarse de las autorizaciones contenidas en este contrato o de las instrucciones impartidas por el FIDEICOMITENTE en el desarrollo del mismo, sin que por ello se suspenda o quede en suspenso la ejecución de las actividades previstas en el contrato.	No aplica
12	General	Conforme lo establecido en el artículo 1233 del Código de Comercio, llevar una contabilidad del FIDEICOMISO totalmente separada de la FIDUCIARIA, de conformidad con lo establecido en las normas del Código de Comercio, las expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, y en general de acuerdo con el marco normativo que regula este tipo de negocios, y demás normas que lo modifiquen o lo complementen.	Cumplida
13	General	Llevar la contabilidad conforme a las normas que le sean aplicables al Patrimonio Autónomo	Cumplida
14	General	Llevar contabilidad de los recursos administrados a través de subcuentas contables por fuente de financiación, y en general de acuerdo con las instrucciones del FIDEICOMITENTE, discriminando en forma proporcional los respectivos rendimientos financieros.	Cumplida
15	General	Constituir en la contabilidad del patrimonio autónomo, las subcuentas que el FIDEICOMITENTE defina como necesarias para el manejo de recursos.	Cumplida
16	General	Rendir cuentas comprobadas de su gestión cada seis (6) meses contados a partir de la celebración del presente contrato, así como a la terminación del Contrato, de acuerdo con lo previsto en la cláusula décima primera del presente contrato.	Cumplida
17	General	Llevar la personería para la protección y defensa de los RECURSOS (bienes) fideicomitados, con cargo a los recursos del FIDEICOMISO y/o los que aporte para tal efecto el FIDEICOMITENTE siempre que no se trate de acciones u omisiones imputables a la FIDUCIARIA.	No aplica

N°	Tipo de obligación	Obligación	Estado
18	General	Transferir al FIDEICOMITENTE a la terminación de este Contrato de Fiducia, a título de restitución de aportes, los recursos que existieren en el FIDEICOMISO.	No aplica
19	General	Presentar la rendición final de cuentas de su gestión, al terminar el contrato de Fiducia Mercantil.	No aplica
20	General	Cobrar y descontar directa y preferentemente, las comisiones fiduciarias pactadas a que tenga derecho con cargo a los recursos administrados y según lo definido en el presente contrato.	Cumplida
21	General	La Junta Asesora debe aprobar los EEFF	Cumplida

1.4 GARANTÍAS Y PÓLIZAS

La gestión de la fiduciaria para la administración de los recursos a su cargo se encuentra amparada bajo la póliza Global Bancaria No bancaria N° 1001196 de la aseguradora LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS y se encuentra vigente, tal y como se presenta a continuación:

Compañía Aseguradora: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.

Póliza No.: 1001196

Tipo de Póliza: *Póliza de Seguro Global Bancaria *Delitos Electrónicos y por computador
* Responsabilidad Civil Profesional *

Tomador: BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A

Asegurado: FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR FIDUCOLDEX

Categoría: 1-ENTIDADES FINANCIERAS

AMPAROS CONTRATADOS

- Cobertura infidelidad riesgos financiero
- Responsabilidad civil directores y administradores

LÍMITES ASEGURADOS:

SECCIÓN I LÍMITE ASEGURADO POR EVENTO DEDUCIBLE

- CLÁUSULA 1. Infidelidad
- CLÁUSULA 2. Locales
- CLÁUSULA 3. Tránsito
- CLÁUSULA 4. Falsificación
- CLÁUSULA 5. Extensión de falsificación
- CLÁUSULA 6. Dinero falsificado
- CLÁUSULA 7. Cajas de seguridad
- CLÁUSULA 8. Pérdida derechos de suscripción
- CLÁUSULA 9. Honorarios de abogados y costos de defensa
- CLÁUSULA 10. Amparo automático de nuevos locales y empleados

- Cobertura para obras de arte únicamente por infidelidad

SECCIÓN II LÍMITE ASEGURADO DEDUCIBLE

- Delitos por computación
- Costos de limpieza
- Internet bancario

SECCIÓN III LÍMITE ASEGURADO DEDUCIBLE

- Responsabilidad civil profesional.
- Pérdida de documentos.
- Límites combinados para las secciones: I, II Y III.
- Límite asegurado toda y cada pérdida.
- Límite asegurado en el agregado anual.
- Deducible para toda y cada reclamación.
- Prima bruta anual antes de IVA.

Vigencia: Desde el 28 de noviembre de 2025 hasta el 28 de mayo de 2027.

La Póliza Global Bancaria No. 1001196 está diseñada para cubrir de manera integral todos los fideicomisos administrados por Fiducoldex, brindando protección frente a riesgos financieros, operativos y legales inherentes a la actividad fiduciaria. Aunque su alcance es global y abarca múltiples patrimonios autónomos con diferentes objetos, las coberturas contratadas, como infidelidad, responsabilidad civil y delitos electrónicos, responden específicamente a las necesidades de amparo del contrato correspondiente, garantizando la adecuada protección de los recursos bajo administración.

Por otra parte, el Patrimonio Autónomo cuenta con la póliza correspondiente a Todo Riesgo Daños Materiales No. 013101020432 la cual cuenta con una vigencia desde el 27 de diciembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025.

2 INFORMACIÓN FINANCIERA

2.1 ACTIVOS EN ADMINISTRACIÓN

En el desarrollo y ejecución del contrato de fiducia, se administran los recursos en efectivo previstos en el objeto del contrato. Adicionalmente, en desarrollo del contrato fiduciario, el patrimonio autónomo ha adquirido los activos fijos relacionados a continuación:

DETALLE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (Cifras en miles de Pesos)			
DESCRIPCIÓN	COSTO	DEPRECIACIÓN	SALDO LIBROS
COMUNICACIONES			

DETALLE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (Cifras en miles de Pesos)			
IPHONE 12 DE 128GB COLOR NEGRO	3.508	1.988	1.520
SWITHC WHITH 8XGE + POE 7 FORTI CAR	2.976	1.239	1.737
INDOOR WIRELES AP 7X24	3.451	1.438	2.013
INDOOR WIRELES AP 7X24	3.451	1.438	2.013
IPHONE 15 PRO DE 256 GB NEGRO	5.112	1.866	3.246
BARRA VIDEOCONFERENCIAS MAXHUB CON USB Y TECLADO	4.098	1.480	2.618
ALTAVOZ DE CONFERENCIAS BLUUTO MAXHUB	2.141	2.141	-
MUEBLES Y ENSERES			
CAMARA CANON90D-TRIPODE-MEMORIA	9.693	4.039	5.654
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	34.430	15.629	18.801

Cifras en miles de pesos

2.2 GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

Durante el semestre objeto de reporte, la Fiduciaria administró los recursos cumpliendo con las políticas de inversiones, las instrucciones del fideicomitente y del DAPRE.

Para facilitar el acceso a la información financiera, la fiduciaria desarrolló un tablero de seguimiento en Power BI, el cual contiene información relacionada con la gestión financiera, presupuestal y otra información relevante para el fideicomitente y la Unidad Misional, la cual se actualiza de forma semanal o mensual, en todos los casos en el tablero se indica la fecha de actualización de la información. El acceso a este tablero debe ser solicitado a la Vicepresidencia de Negocios de la Fiduciaria, y una vez se cuenta con la autorización y parametrización (correo electrónico), se podrá acceder a través del siguiente enlace:

<https://fiducoldexsa.sharepoint.com/:u:/r/sites/TablerosPowerBI2/SitePages/Tablero%20de%20seguimiento%20Fondo%20Mujer%20Libre%20y%20Productiva.aspx?csf=1&web=1&e=fXzN61>

2.2.1 Informes y reuniones atendidas

Durante el semestre se envió de forma mensual el informe de ejecución; el cual incluye, aportes, comportamiento del activo, rendimientos financieros, comisión fiduciaria, detalle de la ejecución presupuestal, pagos, informe y conciliación contable, presupuestal y de caja de los recursos administrados.

Como parte de la gestión que se adelanta respecto de la administración del contrato se llevaron a cabo las siguientes reuniones:

Reunión	Periodicidad
Reunión de seguimiento temas VP Corporativa (Administrativa, Gestión documental, Talento Humano, Tecnología, Procesos)	Quincenal

Reunión	Periodicidad
Comité de Diseño de instrumentos	A necesidad
Consejo Directivo	A necesidad

2.3 ESTADOS FINANCIEROS

En la carpeta Anexo No. 1 – Estados Financieros, se adjunta la siguiente información financiera del fideicomiso con cifras de cierre al 31 de diciembre de 2025:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultado Integral
- Informe contable consolidado de los 6 meses.

La información contable de la presente rendición de cuentas se remite bajo Normas Internacionales de Información Financiera NIIF (Resolución 533/2015 y sus modificaciones).

2.4 FUENTES Y USOS

En la carpeta Anexo No. 2 – Fuentes y Usos, se adjunta la información de fuentes y usos, desde 1 de julio hasta 31 de diciembre de 2025.

2.5 EVOLUCIÓN DE LOS APORTES Y PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO

Durante el período julio a diciembre del 2025, se dieron los movimientos contables presentados a continuación:

APORTES ACREEDORES FIDUCIARIOS	115.640.726
Registro en resultado de ejercicios anteriores	115.640.726
IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN	-
Impactos por la transición al nuevo marco de regulación	-
INGRESOS OPERACIONALES	28.502.000
Registro en cuentas del ingreso por transferencias recibidas (1)	28.502.000
INGRESOS NO OPERACIONALES	1.565.332
Vigencia JUNIO - DICIEMBRE 2025	1.565.332
GASTOS OPERACIONALES	61.816.133
Vigencia JUNIO - DICIEMBRE 2025	61.816.133
SALDO DEL FIDEICOMISO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025	83.891.925

Valores en miles de pesos

(1) Corresponde a los recursos recibidos del Fideicomitente para funcionamiento durante el año 2025

2.6 ACTIVOS FIDEICOMITIDOS

El resumen de los activos fideicomitidos a 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

Concepto	Valor
Disponible	60.861.513
Inversiones en portafolio	-
Inversiones en FIC's	3.325.863
Cuentas por cobrar	59.576.147
Propiedad, planta y equipo	22.030
Otros activos	35.420.467
Total Activo	159.206.020

Valores en miles de pesos

2.7 SALDOS DISPONIBLES Y PARTIDAS BANCARIAS CONCILIATORIAS

A continuación, relacionamos el saldo disponible al 31 de diciembre de 2025 de las cuentas bancarias y FIC del patrimonio:

PORTAFOLIO/CTA	ENTIDAD	TIPO CTA	No CUENTA	SALDO
Fondo Mujer Libre y Productiva	Fiducoldex	FIC	10001002994	42.225.940
Fondo Mujer Libre y Productiva PPL 1992	Bancolombia	Ahorros	690-000019-92	809.747
Saldos Recursos DAPRE				43.035.687
PA FMLP Convenio específico Fase 1 MADR FOMMUR	Banco de Occidente	Ahorros	256-16003-7	28.773.413
PA FMLP Convenio específico Ministerio de la Igualdad y Equidad 048-2024	Banco de Occidente	Ahorros	256-16183-7	2.831.664
PA FMLP Convenio INFIHUILA 010-2024	Banco de Occidente	Ahorros	256-15431-1	9.015
PA FMLP Convenio FOMMUR – MADR -2023	Bancolombia	Ahorros	040-000084-21	7.850.186
Fondo Mujer Libre y Productiva Convenio Ministerio de Igualdad y Equidad	Banco de Occidente	Ahorros	2-5615878-3	10.573.572
FIDUCOLDEX PA FME CONV MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD 005 2025 MIE CD CI 037 2025	Banco de Occidente	Ahorros	256-17046-5	5.200.587
PA FME - CONV MUNICIPIO DE ALBANIA SANTANDER 016-2025	Banco de Occidente	Ahorros	256-17522-5	38.682
PA FME - CONV MUNICIPIO DE SAN PELAYO- CÓRDOBA 015-2025	Banco de Occidente	Ahorros	256-17523-3	0
PA FME - CONV EL MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ-CHOCÓ 014-2025	Banco de Occidente	Ahorros	256-17524-1	0
PA FME - CONV MUNICIPIO DE PLANETA RICA-CÓRDOBA 013-2025	Banco de Occidente	Ahorros	256-17525-8	118.502

PORTAFOLIO/CTA	ENTIDAD	TIPO CTA	No CUENTA	SALDO
PA FME - CONV MUNICIPIO DE BUENAVISTA - CÓRDOBA 011-2025	Banco de Occidente	Ahorros	256-17526-6	0
PA FME - CONV MUNICIPIO DE VETAS- SANTANDER 012-2025	Banco de Occidente	Ahorros	256-17527-4	50.029
Saldos CONVENIOS				55.445.648
TOTAL PORTAFOLIO 31 DICIEMBRE 2025				98.481.336

Cifras en miles de pesos

En la carpeta del Anexo No. 3 – Saldos bancarios y conciliaciones se adjuntan los extractos bancarios al 31 de diciembre de 2025.

2.8 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto 2025 del Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Libre y Productiva, está conformado por: a) Los recursos asignados por el DAPRE durante la vigencia objeto de reporte b) los recursos del presupuesto vigencias anteriores que no se comprometieron en esa vigencia, c) rendimientos financieros apropiados requeridos por la unidad misional (cuando aplique) d) los recursos recibidos por la suscripción de convenios. y e) las liberaciones de recursos de vigencias anteriores por la liquidación de contratos. A continuación, el resumen correspondiente del presupuesto 2025:

Los porcentajes están calculados sobre el total de recursos apropiados.

FUENTE	TIPO DE GASTO	TOTAL PRESUPUESTO 2025	COMPROMETIDO	%	CONTRATADO	%	EJECUTADO	%
DAPRE	Funcionamiento	8.700.915	8.510.302	98%	8.510.302	98%	8.230.990	95%
DAPRE	Misional	54.758.905	27.423.843	50%	12.095.006	22%	6.143.634	11%
Subtotal Fuente DAPRE		63.459.820	35.934.145	57%	20.605.309	32%	14.374.624	23%
Rendimientos Financieros	Funcionamiento	2.781.079	1.778.395	64%	1.728.395	62%	1.325.890	48%
Rendimientos Financieros	Misional	1.087.131	96.233	9%	96.233	9%	94.022	9%
Subtotal Fuente Rendimientos		3.868.210	1.874.628	48%	1.824.628	47%	1.419.912	37%
CONVENIOS	Funcionamiento	0	0	0%	0	0%	0	0%
CONVENIOS	Misional	52.423.891	46.032.799	88%	23.924.295	46%	8.373.884	16%
Subtotal Fuente Convenios		52.423.891	46.032.799	88%	23.924.295	46%	8.373.884	16%
Total General		119.751.921	83.841.572		46.354.232		24.168.420	

Cifras en miles

Al 31 de diciembre de 2025, la ejecución acumulada de presupuesto del Patrimonio Autónomo es el siguiente, el mismo se encuentra detallado en el Anexo No. 04 – Ejecución Presupuestal, a continuación, el resumen:

IMPUTACIÓN	APROPIADO	COMPROMETIDO	CONTRATADO	EJECUTADO
CONVENIO No. 018-2021 (INNPULSA) / No. 276-2021 (DAPRE) RECURSOS 2021				
Funcionamiento	4.105.553	4.105.553	4.105.553	4.105.553
Misional	15.894.447	15.894.447	15.894.447	15.894.447

IMPUTACIÓN	APROPIADO	COMPROMETIDO	CONTRATADO	EJECUTADO
Subtotal	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000

OTROSÍ No 1. Convenio 018-2021 (INNPULSA) / No. 276-2021 (DAPRE) RECURSOS 2022				
Funcionamiento	4.261.979	4.261.979	4.261.979	4.261.979
Misional	32.338.021	32.336.574	32.336.574	30.844.782
Subtotal	36.600.000	36.598.553	36.598.553	35.106.761

OTROSÍ No 2. Convenio 018-2021 (INNPULSA) / No. 276-2021 (DAPRE) RECURSOS 2022				
Misional	1.161.784	1.161.784	1.161.784	1.161.784
Subtotal	1.161.784	1.161.784	1.161.784	1.161.784

OTROSÍ No 3. Convenio 018-2021 (INNPULSA) / No. 276-2021 (DAPRE) RECURSOS 2023				
Funcionamiento	7.362.770	7.362.770	7.362.770	7.310.657
Misional	32.637.230	32.637.230	32.637.230	30.099.507
Subtotal	40.000.000	40.000.000	40.000.000	37.410.164

OTROSÍ No 4. Convenio 018-2021 (INNPULSA) / No. 276-2021 (DAPRE) RECURSOS 2023				
Funcionamiento	0,00	0,00	0,00	0,00
Misional	30.327.873	30.327.873	30.327.873	26.130.391
APROPIACION INICIAL INVERSION	0	0	0	0
R1 = Asistencia Técnica	19.285.834	19.285.834	19.285.834	17.112.358
R2 = Servicio de monitoreo y seguimiento	5.058.473	5.058.473	5.058.473	3.548.308
R3 = Documentos de lineamientos técnicos	4.933.068	4.933.068	4.933.068	4.561.172
R4 = Servicios de información implementado	1.050.498	1.050.498	1.050.498	908.552
Subtotal	30.327.873	30.327.873	30.327.873	26.130.391

OTROSÍ No 5. Convenio 018-2021 (INNPULSA) / No. 276-2021 (DAPRE) RECURSOS 2024				
Funcionamiento	11.585.085	11.394.472	11.394.472	11.078.076
Misional	68.414.915	61.969.738	58.850.952	41.742.194
total	80.000.000	73.364.210	70.245.424	52.820.270

OTROSÍ No 6. Convenio 018-2021 (INNPULSA) / No. 276-2021 (DAPRE) RECURSOS 2024				
Misional	28.502.000	22.755.812	7.545.762	4.875.762
total	28.502.000	22.755.812	7.545.762	4.875.762

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

IMPUTACIÓN	APROPIADO	COMPROMETIDO	CONTRATADO	EJECUTADO
------------	-----------	--------------	------------	-----------

OTROSÍ No 7. Convenio 018-2021 (INNPULSA) / No. 276-2021 (DAPRE) RECURSOS 2025				
Misional	15.142.250	0	0	0
total	15.142.250	0	0	0

Recursos Rendimientos Financieros				
Apropiación Rendimientos 2022-2021	117.355	117.355	117.355	0
Apropiación Rendimientos 2021-2024	2.980.622	1.778.395	1.728.395	1.325.890
Apropiación Rendimientos 2023-2024 Fommur	106.421	95.027	95.027	94.022
RENDIMIIENTOS CONVENIO MINIGUALDAD 034-2024	110.000	1.206	1.206	0
RENDIMIIENTOS CONVENIO FOMMUR 043-2024	671.168	0	0	0
Subtotal	3.985.565	1.991.983	1.941.983	1.419.912

Recursos Convenios				
CONVENIO MINAGRICULTURA 20220705 VG 2022	3.748.000	3.748.000	3.748.000	3.748.000
FME CONV MINAGRICULTURA FOMMUR MADR-665-2023	15.207.096	13.344.413	9.331.691	8.718.371
FMLYP CONV INFIHUILA 003 (010-2024)	510.000	510.000	510.000	502.910
FMLYP CONV. MINIGUALDAD 034-2024	12.621.400	12.552.272	12.552.272	4.042.471
FMLYP CONV MADR- FOMMUR 20240780 (043-2024)	24.782.724	20.805.043	918.561	900.814
FMLYP CONV MINIGUALDAD 048-2024	5.380.000	4.960.867	4.960.867	2.717.561
FME- CONVENIO MINIGUALDAD 005-2025 MIE-CD-CI037-25	5.178.600	5.116.134	5.116.134	328.267
FOMMUR018- CONV. COFINANC 011-2025 (ENTE TERR.)	82.220	82.220	0	0
FOMMUR018- CONV. COFINANC 012-2025 (ENTE TERR.)	50.000	50.000	0	0
FOMMUR018- CONV. COFINANC 013-2025 (ENTE TERR.)	118.448	118.448	0	0
FOMMUR018- CONV. COFINANC 014-2025 (ENTE TERR.)	52.900	52.900	0	0
FOMMUR018- CONV. COFINANC 015-2025 (ENTE TERR.)	110.673	110.673	0	0

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

IMPUTACIÓN	APROPIADO	COMPROMETIDO	CONTRATADO	EJECUTADO
FOMMUR018- CONV. COFINANC 016-2025 (ENTE TERR.)	38.660	38.660	0	0
Subtotal	67.880.721	61.489.629	37.137.525	20.958.394
TOTAL RECURSOS	323.600.192	287.689.843	244.958.902	199.883.436

Valores en miles de pesos

2.9 INFORME DE LIQUIDEZ

A la fecha se encuentra pendiente el desembolso de los recursos de las cuentas de cobro que se detallan a continuación:

Concepto	Valor Asignado	Valor Recibido	Saldo por Recibir
Cesión: Convenio Interadministrativo No. 022-2021/ No. 023-21 Otrosí N°4	31,260,955	5,005,491	26,255,464
Cesión: Convenio Interadministrativo No. 022-2021/ No. 023-21 Otrosí N°5	80,000,000	47.301.025	32.698.974
TOTAL	116,640,955	47.301.025	58.954.438

Valores en miles de pesos

2.9.1 Recursos administrados

Durante el periodo de julio a diciembre de 2025, los aportes recibidos en desarrollo del contrato fiduciario ascienden a la suma de 69.604.348.034,50 detallados como se muestra a continuación:

RECURSOS RECIBIDOS			
PERIODO	RECURSOS FIDEICOMITENTE	RECURSOS CONVENIOS	TOTAL RECURSOS RECIBIDOS
ACUMULADO A 30 JUN 2025	150.068.300	62.249.220	212.317.520
jul-25	0	0	0
ago-25	28.156.837	0	28.156.837
sep-25	0	2.071.440	2.071.440
oct-25	10.739.422	3.107.160	13.846.582
nov-25	0	0	0
dic-25	25.322.382	207.108	25.529.490
Total Periodo	64.218.640	5.385.708	69.604.348
ACUMULADO A 31 DIC 2025	214.286.940	67.634.928	281.921.868

Valores en miles de pesos

2.9.2 Rendimientos financieros

Durante el periodo julio – diciembre de 2025, los recursos administrados otorgados por el Fideicomitente generaron rendimientos del orden de \$1.139.600.575,57 como se detalla a continuación:

PERIODO	CUENTA DE AHORROS No 690-000019-92 - BANCOLOMBIA	Rendimientos Reintegrados recursos por Terceros (*) en la cuenta 69000001992	FIC 10001002994	TOTAL RENDIMIENTOS GENERADOS
ACUMULADO A 30 JUNIO 2025	133.144	631.744	3.065.283	3.830.170
jul-25	4.363	9.078	8.166	21.608
ago-25	8.179	0	26.082	34.261
sep-25	7.021	600.519	124.077	731.617
oct-25	9.242	9.188	118.710	137.140
nov-25	6.145	17.121	82.418	105.684
dic-25	5.667	0	103.623	109.290
Total Periodo	40.617	635.906	463.077	1.139.601
ACUMULADO A 31 DIC 2025	173.761	1.267.650	3.528.360	4.969.770

Valores en miles de pesos

Con respecto a los rendimientos generados en las cuentas bancarias en las que se administran recursos aportados por otras entidades en virtud de la administración de convenios, en el periodo julio-diciembre de 2025, los recursos administrados generaron rendimientos por la suma de \$1.290.235.377,48 detallados a continuación:

PERIODO	FOMUR-MADR Cta No 4000008421 - BANCOLOMBIA	FASE 1 FOMUR- MADR Cta No 256160037 - BANCOLOMBIA	CONVENIO INFIHUILA Cta de Ahorros No 256154311 BCO OCCIDENTE	CONVENIO MINIGUALDAD Cta de Ahorros No 256158783 BCO OCCIDENTE	CONVENIO MINGUALDAD 048-2024 Cta de Ahorros No 256161837 BCO OCCIDENTE	CONVENIO MINIGUALDAD 005-2025 Cta de Ahorros No 256170465 BCO OCCIDENTE	FME - CONV MUNALBANIA SANTANDER 016-2025 Cta de Ahorros No 256175225 BCO OCCIDENTE	FME - CONV MUN PLANETA RICA- CÓRDOBA 013-2025 Cta de Ahorros No 256175258 BCO OCCIDENTE	PA FME - CONV MUN VETAS- SANTANDER 012-2025 Cta de Ahorros No 256175274 BCO OCCIDENTE	TOTAL
ACUMULADO A 30 JUNIO 2025	152.343	951.336	1.702	332.730	61.663	0	0	0	0	1.499.773
jul-25	6.471	136.117	32	55.578	15.096	0	0	0	0	213.294
ago-25	5.985	136.563	26	53.919	16.459	0	0	0	0	212.952
sep-25	5.588	132.583	25	51.415	15.956	2.636	0	0	0	208.202
oct-25	4.803	137.314	26	51.784	16.516	4.736	0	0	0	215.179
nov-25	3.344	133.297	25	48.219	14.922	17.677	0	0	0	217.484
dic-25	3.327	146.124	20	48.721	6.526	18.302	22	54	29	223.123
Total Periodo	29.518	821.997	154	309.636	85.475	43.351	22	54	29	1.290.235
ACUMULADO A 31 DIC 2025	181.860	1.773.333	1.856	642.365	147.138	43.351	22	54	29	2.790.009

Valores en miles de pesos

2.9.3 Flujo de caja

El comportamiento del flujo de caja durante el primer semestre de 2025 se presenta de manera detallada en el Anexo No. 5 – Flujo de caja.

2.10 PROCESO DE PAGOS

Durante el periodo reportado, los pagos realizados en virtud del objeto del Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Libre y Productiva ascendieron a la suma de \$43.168.547,953. En el siguiente cuadro se puede apreciar el resumen de los pagos realizados:

MES	Q PAGOS	TOTAL
Junio	46	4.118.317
Julio	208	11.366.597
Agosto	177	3.509.251
Septiembre	202	5.797.778
Octubre	205	10.252.667
Noviembre	196	6.343.670
Diciembre	171	1.780.267
TOTAL	1.205	43.168.548

Valores en miles de pesos

En el Anexo No. 6 - Pagos, se presenta el detalle de los pagos efectuados durante el periodo del presente informe, por medio de pago y por convenio. El informe contiene los pagos que fueron pagados al cierre de diciembre 2025.

2.10.1 Mecanismos utilizados para efectuar los pagos

Con cargo a los recursos del patrimonio autónomo, durante el periodo reportado se realizaron 1.205 pagos. El medio de pago más usado fue el uso de medios electrónicos mediante transferencia bancaria a cuenta. Estas operaciones corresponden a pago de proveedores y contratistas, anticipos y legalizaciones de viaje de funcionarios, interventores y pago de nómina. Es importante precisar que, por políticas de calidad y seguridad, Fiducoldex evita al máximo la realización de pagos mediante el giro de cheques, logrando de esta manera mitigar los niveles de riesgo propios de estas operaciones.

2.10.2 Unidad de caja

Las normas que regulan el manejo de los recursos públicos de cara a los negocios fiduciarios se encuentran contenidas en el artículo 36 de la Ley 1955 de 2019, los artículos 24 y 53 de la Ley 2063 de 2020, artículo 20 de la Ley 2342 de 2023, artículo 20 de la Ley 2276 de 2022 y el Decreto 1068 de 2015.

En lo que atañe a los recursos entregados por la nación a las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, y que deban ser ejecutados a través de patrimonios autónomos, el artículo 36 de la Ley 1955 de 2015, establece los criterios para su administración eficiente, indicando lo siguiente:

"Artículo 36. ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE RECURSOS PÚBLICOS. Modifíquese el artículo 149 de la Ley 1753 de 2015, el cual quedará así:

Artículo 149. Administración eficiente de recursos públicos. Los recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación transferidos a entidades financieras no podrán tener como objeto proveerlas de fondos sino atender los compromisos y obligaciones en desarrollo del objeto de las apropiaciones presupuestales.

En consecuencia, los saldos de recursos girados a entidades financieras que no se encuentren respaldando compromisos u obligaciones del Presupuesto General de la Nación deberán ser reintegrados a la entidad estatal respectiva, de conformidad con la reglamentación que expida el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Los saldos así reintegrados podrán ser requeridos nuevamente para gastos referentes al cumplimiento de su objeto, sin que implique operación presupuestal alguna.

Los rendimientos financieros originados con recursos de la Nación deben consignarse en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, con excepción de aquellos rendimientos en los que la Ley haya determinado específicamente su tratamiento.

Cuando los negocios fiduciarios utilicen la creación de subcuentas, subprogramas, subproyectos, o cualquier otra modalidad de clasificación, deberán implementar de manera temporal la unidad de caja, sin afectar los derechos de los beneficiarios del negocio jurídico, para buscar eficiencia en el manejo de los recursos que les sitúa la Nación. (...) "

PARÁGRAFO 1o. Además de lo dispuesto en los incisos primero y segundo del artículo 262 de la Ley 1450 de 2011, las entidades estatales del orden nacional que administren contribuciones parafiscales y los órganos de previsión y seguridad social que administren prestaciones sociales de carácter económico, podrán formar parte del Sistema de Cuenta Única Nacional." (subrayado y negrilla fuera de texto)

En concordancia con lo anterior, el artículo 20 del Decreto 1523 de 2024, artículo 20 de la Ley 2276 de 2022 y artículo 20 de la Ley 2342 de 2023, disponen:

"ARTÍCULO 20. Los órganos de que trata el artículo 30 del presente Decreto podrán pactar el pago de anticipos y la recepción de bienes y servicios, únicamente cuando cuenten con Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la vigencia, aprobado por el Confis.

Los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación solo podrán solicitar el giro de los recursos aprobados en el Programa Anual de Caja a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuando hayan recibido los bienes y/o servicios o se tengan cumplidos los requisitos que hagan exigible su pago. En ningún caso las entidades podrán solicitar la transferencia de recursos a fiducias o encargos fiduciarios o patrimonios autónomos, o a las entidades con las que celebre

convenios o contratos interadministrativos, sin que se haya cumplido el objeto del gasto. Cuando las fiducias, los encargos fiduciarios, los patrimonios autónomos o los convenios o contratos interadministrativos utilicen la creación de subcuentas, subprogramas, subproyectos, o cualquier otra modalidad de clasificación, deberán implementar la unidad de caja, para buscar eficiencia en el manejo de los recursos que les sitúa la Nación.

Conforme lo anterior, se advierte en la normativa que para efectos de manejar eficientemente los recursos públicos que aporta la Nación, cuando los negocios fiduciarios utilicen la creación de subcuentas, se deberá implementar la unidad de caja.

Cabe resaltar que conforme lo ha señalado la Corte Constitucional, en sentencia No. C-337/93, de fecha 19 de agosto 1993, M.P. VLADIMIRO NARANJO MESA, el principio de unidad de caja consiste:

"en que la totalidad de los ingresos públicos debe recibirse sin previa destinación a un fondo común desde donde se asignan a la financiación del gasto público. Sin este principio hay una desorientación del gasto público, y entonces se hace poco viable destinar el gasto hacia las áreas prioritarias. Se necesita, pues, una libertad para destinar el gasto a lo más conveniente, según las circunstancias de tiempo, modo y lugar. Se busca que la actividad presupuestal pueda ejercer con amplitud su función de orientar el gasto público hacia las áreas que estime prioritarias, sin que encuentre los ingresos preorientados hacia la financiación de determinados gastos." (Subraya fuera de texto)

Se entiende entonces que todos los ingresos, sin importar su origen, se incluyen en una sola cuenta única, para efectos de la optimización de la administración de los recursos, facilitar la ejecución del presupuesto nacional, y que se haga un uso adecuado de los recursos para cumplir con las finalidades públicas.

Ahora, conforme disposición legal este principio tiene aplicabilidad de cara a los recursos que provienen del presupuesto General de la Nación al respecto debe tenerse en cuenta la fuente de recursos que alimentan el negocio fiduciario Fondo Mujer Libre y Productiva, de conformidad con el Contrato fiduciario y lo establecido en el Decreto 810 de 2020, la Ley 2069 de 2020 en concordancia con el artículo 73 de la ley 2294 de 2023 son:

- ✓ Recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación.
- ✓ *Recursos aportados por las entidades nacionales, internacionales, territoriales, o por particulares a través de convenios.*
- ✓ *Recursos de cooperación nacional o internacional.*
- ✓ *Donaciones.*
- ✓ *Rendimientos financieros generados por los recursos entregados, los cuales se invertirán de pleno derecho en el Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Emprende.*

Así las cosas, y conforme las normas en cita, resulta claro que La Fiduciaria como vocera y administradora del patrimonio autónomo Fondo Mujer Libre y Productiva se encuentra facultada para aplicar los instrumentos y mecanismos de manifestación del principio de unidad de caja, en desarrollo del artículo 16 del Estatuto orgánico del Presupuesto, para buscar eficiencia en el manejo de los recursos, de forma que dineros aportados al Patrimonio Autónomo, implementen procedimiento para realizar una caja común destinada a atender las obligaciones que se asumen con cargo a las apropiaciones presupuestales aprobadas para cada vigencia.

Esto se alinea con el concepto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del 06 de noviembre 2-2025-070096 que indica:

(...) Por lo anterior, de conformidad con la normativa citada, el Legislador autorizó a los patrimonios autónomos, administradores de recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación, para que con el recaudo de todas sus fuentes de financiación (ingresos) se cubran todas sus obligaciones contractuales y misionales de conformidad con el objeto impuesto en su norma de creación. Lo anterior, sin perjuicio que puedan, de considerarlo oportuno, organizar su gasto mediante el uso de programas, subprogramas, cuentas y subcuentas. (...)

Lo anterior significa que, se podrán utilizar los recursos disponibles en la cuenta principal del patrimonio autónomo Fondo Mujer Libre y Productiva para atender el pago de los compromisos exigibles, buscando eficiencia financiera en el gasto público, sin afectar los derechos de los beneficiarios del negocio jurídico, lo que implica que su implementación será válida siempre y cuando no se afecten los derechos ni las demás obligaciones asociadas a los recursos.

2.11 INVERSIONES

2.11.1 GESTIÓN DE INVERSIONES

El patrimonio autónomo no tiene portafolio de inversión.

2.11.2 OPERACIONES MONETARIAS DEL MERCADO ABIERTO ACTIVAS O PASIVAS

Al 31 de diciembre de 2025, el portafolio no presenta operaciones monetarias del mercado abierto, ya sean activas o pasivas, ya que, según lo establecido en el Decreto 1525 de 2008, dicho portafolio no es susceptible de realizar este tipo de operaciones.

2.11.3 INVERSIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRADOS

El patrimonio autónomo no tiene recursos invertidos en portafolio de inversión.

2.11.4 COMPORTAMIENTO DEL PORTAFOLIO

Para el Fideicomiso no aplica este punto, toda vez que no tiene Portafolio de inversión.

2.11.5 POLÍTICAS DE INVERSIÓN APLICABLES

La política de administración de recursos en portafolio por parte de la Fiduciaria estuvo sustentada en el Decreto 1525 del 2008, hasta que fue reemplazado por el decreto 400 del 13 de marzo del 2020. Con las modificaciones del Decreto 1525 de 2008 a través del Decreto 400 del 2020, que entre otros aspectos eliminó las inversiones forzosas en TES TF y las redenciones anticipadas por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las inversiones efectuadas para el P.A., quedaron expuestas al riesgo de mercado.

2.11.6 RENTABILIDAD TES

Para el Fideicomiso no aplican operaciones de venta de TES.

3 GESTIÓN JURÍDICA

3.1 CONTRATACIÓN DERIVADA

A continuación, se resumen los trámites contractuales gestionados durante el semestre objeto de reporte:

TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD	APORTE FM EFECTIVO	APORTE FM ESPECIE	APORTE ALIADO EFECTIVO	APORTE ALIADO ESPECIE
PROCESOS DE SELECCIÓN	8	\$ 14.728.875	\$ -	\$ -	\$ -
COFINANCIACIÓN	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
BIENES & SERVICIOS	5	\$ 10.420.793	\$ -	\$ -	\$ -
CONVENIOS	1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
OTROSÍES	29	\$ 4.868.200	\$ 130.050	\$ 3.532.120	\$ -
LIQUIDACIONES	2	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	45	\$ 30.017.868	\$ 130.050	\$ 3.532.120	\$ -

En la carpeta Anexo No. 7 – Contratación derivada Dirección Jurídica y de Contratación, se remite el detalle de los contratos para el período reportado, igualmente se reporta el detalle de los otrosíes, liquidaciones y contratos en proceso de liquidación.

3.1.1 Contratos, convenios, invitaciones, otrosíes, liquidaciones y suspensiones.

Durante el periodo comprendido entre Julio a diciembre 2025, se celebraron los siguientes actos contractuales:

CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS				
No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR TOTAL CON IVA
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N° 007-2025	SERVIVIC S.A.S	EL ARRENDADOR CONCEDE A FONDO MUJER, A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO, EL USO Y GOCE DE LA OFICINA 508 DEL EDIFICIO MUSEO PARQUE CENTRAL UBICADO EN LA CALLE 28 # 13 A 24 TORRE B CON MATRÍCULA INMOBILIARIA 50C-1805843, EN ADELANTE EL INMUEBLE, CUYA ÁREA ES DE 98.70 M2 CON COEFICIENTE DE 0.535, LA CUAL INCLUYE 3 GARAJES CUBIERTOS NÚMEROS 4,5 Y 6. GARAJE NO 4: ÁREA DE CONSTRUCCIÓN 12.00 M2, FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 50C-1805342. 3) GARAJE NO. 5: ÁREA DE CONSTRUCCIÓN 12.00 M2, FOLIO DE	29/08/2025	\$ 125.839.460

CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS				
No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR TOTAL CON IVA
		MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 50C-1805343 Y 4) GARAJE NO. 6: ÁREA CONSTRUIDA 12.00 M2, FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 50 C-1805344.		
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 008-2025	ALLIANZ SEGUROS S.A.	EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO LA ASEGURADORA SE OBLIGA A DISEÑAR, EXPEDIR, ADMINISTRAR Y EJECUTAR UN PRODUCTO DE SEGURO PARAMÉTRICO EN COLOMBIA DIRIGIDO A MUJERES CON UNIDADES PRODUCTIVAS QUE SERÁN BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA MUJER PROTEGIDA 2.0., A PARTIR DE LAS NECESIDADES DEL PRODUCTO Y ESQUEMA DE OPERACIONES QUE INDIQUE EL FONDO MUJER.	24/09/2025	\$2.000.000.000
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 009-2025	EL CONSORCIO OPERADOR EEA2 - FyGP & ANALDEX 2025	EL OPERADOR SE OBLIGA CON EL FONDO MUJER A PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS COMPONENTES Y ACTIVIDADES ASIGNADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA ELLA EXPORTA ÁFRICA – CICLO 2.	07/10/2025	\$12.202.616.558,00
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 010-2025	ESTRATEGIA CARDINAL S.A.S	LA EVALUADORA SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS DE EVALUACIÓN INTEGRAL Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS Y/O POSTULACIONES QUE SE PRESENTEN EN EL MARCO DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE SELECCIÓN DEL FONDO MUJER.	16/10/2025	Valor Indeterminado pero determinable (\$873.400.00)
ACUERDO DE SERVICIOS N° 02 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 016-2024	GRUPO ASOCIATIVO Y COMUNITARIO DE TRABAJO SEMBRADORES DE VIDA	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON FONDO MUJER A IMPLEMENTAR LA RUTA COMUNIDADES DEL CUIDADO 2.0., ASIGNADA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA MUJER EMPRENDE	31/10/2025	\$5.087.000.000
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 017-2025	ASOCIACIÓN COMUNITARIA ECONOMÍA DE COMUNIÓN PALABRA DE VIDA DE LA VEREDA AGUAS CLARAS DEL MUNICIPIO DE TIMANA DEPARTAMENT O DEL HUILA	EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO LA CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE DISEÑO, GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ETAPA DE INTERCAMBIO DE SABERES Y FORTALECIMIENTO/CONEXIÓN DE COMUNIDAD DE LAS RUTAS MUJER CUIDADORA Y COMUNIDADES DEL CUIDADO DE LA ESTRATEGIA MUJER EMPRENDE.	28/11/2025	\$1.000.000.000

CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS				
No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR TOTAL CON IVA
	(ACEDECO PADEVI)			
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 019-2025	LA FUNDACIÓN SOY OPORTUNIDAD	EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO LA OPERADORA SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE GESTIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DE LA FASE 2 DEL PROGRAMA MENTORAS DE EMPRENDIMIENTO DEL FONDO MUJER.	18/12/2025	\$525.612.704

CONVENIOS DE COOPERACIÓN				
No. CONVENIO	ALIADO	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 005-2025	MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA COMUNIDADES DEL CUIDADO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CUIDADO.	4/08/2025	\$ 669.316 899
CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICO N° 005-2025	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	EL FONDO MUJER Y LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, ACUERDAN POR VIRTUD DEL PRESENTE CONVENIO, AUNAR ESFUERZOS DIRIGIDOS A PROPICIAR UN ESPACIO QUE PERMITA AL ESTUDIANTE DE PREGRADO DE LA FACULTAD, APLICAR Y AMPLIAR, A TRAVÉS DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN DESARROLLO DEL PROGRAMA ACADÉMICO QUE SE ENCUENTRA CURSANDO. EN CONSECUENCIA, EL CONVENIO TIENE UNA FINALIDAD Estrictamente Académica.	22/08/2025	0
CONVENIO TRIPARTITO EDUCATIVO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	EL FONDO MUJER Y LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, ACUERDAN POR VIRTUD DEL PRESENTE CONVENIO, AUNAR ESFUERZOS DIRIGIDOS A PROPICIAR UN ESPACIO QUE PERMITA AL ESTUDIANTE DE PREGRADO DE LA FACULTAD, APLICAR Y AMPLIAR, A TRAVÉS DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL LOS CONOCIMIENTOS	16/12/2025	0

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONVENIOS DE COOPERACIÓN				
No. CONVENIO	ALIADO	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
		ADQUIRIDOS EN DESARROLLO DEL PROGRAMA ACADÉMICO QUE SE ENCUENTRA CURSANDO. EN CONSECUENCIA, EL CONVENIO TIENE UNA FINALIDAD Estrictamente ACADÉMICA.		

CONVENIOS DE COFINANCIACIÓN				
No. CONVENIO	ALIADO	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
CONVENIO DE COFINANCIACIÓN N° 012-2025	EL MUNICIPIO DE VETAS-SANTANDER	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA Y EL ALIADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "DESARROLLO DE ACCIONES QUE GARANTICEN LA INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE VETAS", EN EL MARCO DE LA LÍNEA DE COFINANCIACIÓN NO. 2 DEL FOMMUR.	31/10/2025	\$196.720.000
CONVENIO DE COFINANCIACIÓN N° 013-2025	EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA-CÓRDOBA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA Y EL ALIADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "APOYO AL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN PORCÍCOLAS DE MUJERES RURALES, COMO ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA, DESARROLLO RURAL Y ROBUSTECIMIENTO DE CAPACIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA - CÓRDOBA", EN EL MARCO DE LA LÍNEA DE COFINANCIACIÓN NO. 2 DEL FOMMUR.	05/11/2025	\$473.792.000
CONVENIO DE COFINANCIACIÓN N° 011-2025	MUNICIPIO DE BUENAVISTA - CÓRDOBA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA Y EL ALIADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "DESARROLLO DE ACCIONES QUE GARANTICEN LA INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN	05/11/2025	\$328.880.000

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONVENIOS DE COFINANCIACIÓN				
No. CONVENIO	ALIADO	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
		EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE VETAS", EN EL MARCO DE LA LÍNEA DE COFINANCIACIÓN NO. 2 DEL FOMMUR.		
CONVENIO DE COFINANCIACIÓN N° 014-2025	MEDIO BAUDÓ - CHOCÓ	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA Y EL ALIADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO PARA EL EMPODERAMIENTO Y AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES RURALES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDAD PRODUCTIVA COMO CRÍA DE AVES DE POSTURA (PONEDORAS), PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE HUEVO EN COMUNIDADES DE ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ", EN EL MARCO DE LA LÍNEA DE COFINANCIACIÓN NO. 2 DEL FOMMUR.	05/11/2025	\$264.500.000
CONVENIO DE COFINANCIACIÓN N° 015-2025	EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO-CÓRDOBA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA Y EL ALIADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "MUJERES EMPODERADAS EN LA TIERRA CULTIVANDO OPORTUNIDADES", EN EL MARCO DE LA LÍNEA DE COFINANCIACIÓN NO. 2 DEL FOMMUR	06/11/2025	\$411.090.000
CONVENIO DE COFINANCIACIÓN N° 016-2025	MUNICIPIO DE ALBANIA - SANTANDER	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA Y EL ALIADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "APOYO A LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y TRANSFORMADORES DE CACAO DEL MUNICIPIO DE ALBANIA SANTANDER – ASOCOCOA" EN EL MARCO DE LA LÍNEA DE COFINANCIACIÓN NO. 2 DEL FOMMUR.	07/11/2025	\$154.640.000

OTROSÍES				
No. CONTRATO/CONVENIO	CONTRATISTA/ ALIADO	OBJETO DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR TOTAL RECURSOS FM
OTROSÍ N°1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 024-2024	LA CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL CCI	EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO EL CONTRATISTA SE OBLIGA A EJECUTAR LA RUTA DE INTERVENCIÓN DE LA ESTRATEGIA MUJER EMPRENDE, A PARTIR DE LA ASIGNACIÓN QUE REALICE EL FONDO MUJER.	1/07/2025	Indeterminado pero determinable
OTROSÍ N° 2 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 002-2024	GARSSA CONSULTING S.A.S.	EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO LA INTERVENTORÍA SE OBLIGA CON EL FONDO MUJER A PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL), A REALIZARSE SOBRE EL CONTRATO QUE DESARROLLE EL COMPONENTE "2. FORTALECIMIENTO PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN" EN EL MARCO DEL PROGRAMA ELLA EXPORTA A ÁFRICA	14/08/2025	\$ 245.000.000
OTROSÍ N° 2 ACUERDO DE SERVICIOS N° 02 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 019-2024	INTERNATIONAL LAW CONSULTANTS S.A.S BIC	EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO EL CONTRATISTA SE OBLIGA A EJECUTAR LA RUTA DE INTERVENCIÓN DE LA ESTRATEGIA MUJER EMPRENDE, A PARTIR DE LA ASIGNACIÓN QUE REALICE EL FONDO MUJER.	27/08/2025	\$ 2.663.000.000
OTROSÍ N° 1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 001-2025	CONTRAPUNTO GROUP S.A.S.	EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA ADELANTAR LAS LABORES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA EVENTOS, ACTIVIDADES INTERNAS Y EXTERNAS, CERTÁMENES, SERVICIOS PUBLICITARIOS, ENTRE OTROS, REQUERIDOS POR EL FONDO MUJER.	28/08/2025	\$ 1.060.200.000
OTROSÍ N° 1 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 018-2023	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y FONDO MUJER EMPRENDE, PARA ADELANTAR LAS ACCIONES REQUERIDAS EN EL DESARROLLO DE LAS LÍNEAS DE COFINANCIACIÓN DE CONFORMIDAD A LA LEY 731 DE 2002 Y EN ATENCIÓN AL	29/08/2025	\$8.123.360.892. EFECTIVO: \$6.500.000.000. ESPECIE: \$1.623.360.892.

OTROSÍES				
No. CONTRATO/CONVENIO	CONTRATISTA/ALIADO	OBJETO DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR TOTAL RECURSOS FM
		ARTÍCULO 11 DE LA MISMA LEY, EL DECRETO 1071 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE DEL FOMMUR.		
OTROSÍ N° 1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 045-2024	INTERNATIONAL LAW CONSULTANTS S.A.S BIC	EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO EL CONTRATISTA SE OBLIGA A EJECUTAR LAS LÍNEAS, A PARTIR DE LA ASIGNACIÓN QUE REALICE EL FONDO MUJER.	11/09/2025	Indeterminado pero determinable
OTROSÍ N° 1 CONVENIO DE COOPERACIÓN 032-2024	FUNDACIÓN COLOMBIA INCLUYENTE.	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL FONDO MUJER Y LA FUNDACIÓN COLOMBIA INCLUYENTE CON EL FIN DE IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE INCLUSIÓN LABORAL Y MENTORÍAS DE EMPLEABILIDAD CON ENFOQUE DE GÉNERO Y SUPERACIÓN DE BARRERAS, QUE PERMITA EL ACCESO EFECTIVO A OPORTUNIDADES DE EMPLEO FORMAL Y LA VINCULACIÓN LABORAL FORMAL”.	11/09/2025	\$13.282.940.540
OTROSÍ N° 1 CONVENIO DE COOPERACIÓN 037-2024	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD.	AUNAR ESFUERZO TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL FONDO MUJER Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD PARA OFRECER UNA FORMACIÓN INTEGRAL EN CAPACIDADES, HABILIDADES Y HERRAMIENTAS QUE CONTRIBUYAN A LA AUTONOMÍA DE LAS MUJERES.	18/09/2025	\$ 2.680.300.000
OTROSÍ N° 2 CONVENIO DE COOPERACIÓN 013-2023	PROMUJER INC.	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE FONDO MUJER EMPRENDE Y PRO MUJER INC PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN EMPRENDIMIENTO Y EMPODERAMIENTO ECONÓMICO MEDIANTE LA PLATAFORMA EMPRENDE PROMUJER, DIRIGIDO A MUJERES UBICADAS DEL TERRITORIO NACIONAL”.	18/09/2025	\$3.888.056.679,79 EFECTIVO: \$3.067.056.679,79 ESPECIE: \$821.000.000
OTROSÍ N° 3 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 034-2024	MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD Y FIDUCOLDEX COMO ADMINISTRADOR Y VOCERO DEL FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA PARA FORTALECER ORGANIZACIONES	23/09/2025	\$ \$1.337.921.606 (Especie)

OTROSÍES				
No. CONTRATO/CONVENIO	CONTRATISTA/ ALIADO	OBJETO DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR TOTAL RECURSOS FM
		CON INICIATIVAS DE CUIDADO COMUNITARIO, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA NACIONAL DE CUIDADO.		
OTROSÍ N° 2 ACUERDO DE SERVICIOS N° 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 021-2024	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOLIDARIO – CODES	EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO EL CONTRATISTA SE OBLIGA A EJECUTAR LA RUTA DE INTERVENCIÓN DE LA ESTRATEGIA MUJER EMPRENDE, A PARTIR DE LA ASIGNACIÓN QUE REALICE EL FONDO MUJER.	23/09/2025	\$ 5.838.000.000
OTROSÍ N° 2 ACUERDO DE SERVICIOS N° 02 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 022-2024	FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S.	EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO EL CONTRATISTA SE OBLIGA A EJECUTAR LA RUTA DE INTERVENCIÓN DE LA ESTRATEGIA MUJER EMPRENDE, A PARTIR DE LA ASIGNACIÓN QUE REALICE EL FONDO MUJER	23/09/2025	\$ 5.838.000.000
OTROSÍ N° 2 ACUERDO DE SERVICIOS N° 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 040-2024	CORPORACIÓN LEXCOM COLOMBIA	EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO EL CONTRATISTA SE OBLIGA A EJECUTAR LAS LÍNEAS FOMMUR, A PARTIR DE LA ASIGNACIÓN QUE REALICE EL FONDO MUJER.	30/09/2025	\$ 6.899.105.000,00
OTROSÍ N° 02 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN 012-2023	PATRIMONIO AUTÓNOMO PROCOLOMBIA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y FINANCIEROS ENTRE EL FONDO MUJER EMPRENDE Y PROCOLOMBIA PARA APOYAR LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS PROPIEDAD O LIDERADAS POR MUJERES AL MERCADO AFRICANO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "ELLA EXPORTA A ÁFRICA.	6/10/2025	\$22.229.000.000
OTROSÍ N° 02 AL ACUERDO DE SERVICIOS N° 01 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 024-2024	LA CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL CCI.	EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO EL CONTRATISTA SE OBLIGA A EJECUTAR LA RUTA DE INTERVENCIÓN DE LA ESTRATEGIA MUJER EMPRENDE, A PARTIR DE LA ASIGNACIÓN QUE REALICE EL FONDO MUJER.	17/10/2025	\$ 5.866.000.000

OTROSÍES				
No. CONTRATO/CO NVENIO	CONTRATISTA/ ALIADO	OBJETO DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR TOTAL RECURSOS FM
OTROSÍ N° 01 AL CONTRATO DE COFINANCIACIÓN 008-2024	CORPORACIÓN INCUBADORA Y ACELERADORA DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA DE MANIZALES	EN DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO, FONDO MUJER OTORGARÁ RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL CONTRATISTA, PARA QUE ÉSTE EJECUTE EL PROYECTO DENOMINADO "MUJER AUTÓNOMA" EN ADELANTE EL PROYECTO.	24/10/2025	\$ 4.050.000.000
OTROSÍ N° 01 AL CONTRATO DE COFINANCIACIÓN 009-2024	LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOLIDARIO - CODES	EN DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO, FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA OTORGARÁ RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL CONTRATISTA, PARA QUE ÉSTE EJECUTE EL PROYECTO DENOMINADO "POTENCIAR LOS PROCESOS DE AUTONOMÍA Y EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES E IMPULSAR EL DESARROLLO ECONÓMICO, TERRITORIAL Y SOSTENIBLE" EN ADELANTE EL PROYECTO.	27/10/2025	\$ 4.000.000.000
OTROSÍ N° 02 AL ACUERDO DE SERVICIOS N° 01 CONTRATO DE PRESTACIÓN 035-2024	GENVAL S.A.S	EL CONTRATISTA se obliga con FONDO MUJER a implementar la Línea No. 1 en el marco de la estrategia operativa del FOMMUR	29/10/2025	\$ 5.488.000.000
OTROSÍ N° 02 AL ACUERDO DE SERVICIOS N° 01 CONTRATO DE PRESTACIÓN 019-2024	INTERNATIONAL LAW CONSULTANTS S.A.S BIC	EL CONTRATISTA se obliga con el FONDO MUJER a implementar la ruta de intervención Mujer Étnica, asignada en el marco de la estrategia Mujer Emprende".	30/10/2025	\$ 4.358.000.000
OTROSÍ N° 03 AL ACUERDO DE SERVICIOS N° 01 CONTRATO DE PRESTACIÓN 040-2024	LA CORPORACIÓN LATINOAMERICANA PARA EL DESARROLLO DEL EMPRENDIMIENTO ASOCIATIVO, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA – CORPORACIÓN LEXCOM COLOMBIA	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON FONDO MUJER A IMPLEMENTAR LA LÍNEA NO. 3 EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA OPERATIVA DEL FOMMUR	04/12/2025	\$ 6.899.105.000,00

OTROSÍES				
No. CONTRATO/CONVENIO	CONTRATISTA/ ALIADO	OBJETO DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR TOTAL RECURSOS FM
OTROSÍ N° 02 AL ACUERDO DE SERVICIOS N° 01 CONTRATO DE PRESTACIÓN 018-2024	ASOCIACIÓN DE MUJERES COMUNITARIAS 7 DE AGOSTO - ASOMUCOSIAGO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON FONDO MUJER A IMPLEMENTAR LA RUTA DE INTERVENCIÓN MUJER CUIDADORA, ASIGNADA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA MUJER EMPRENDE.	05/12/2025	\$ 6.816.265.000,00
PRÓRROGA N° 01 ACTA DE SUSPENSIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN 003-2025	LA FUNDACIÓN ACCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL - FAICALI	EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO LA CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE DISEÑO, GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ETAPA DE INTERCAMBIO DE SABERES ENTRE PARES Y FORTALECIMIENTO DE COMUNIDAD DE LA RUTA MUJER ÉTNICA DE LA ESTRATEGIA MUJER EMPRENDE"	05/12/2025	\$ 0
OTROSÍ N° 02 AL ACUERDO DE SERVICIOS N° 01 CONTRATO DE PRESTACIÓN 022-2024	FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S.	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON FONDO MUJER A IMPLEMENTAR LA RUTA DE INTERVENCIÓN MUJER CUIDADORA, ASIGNADA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA MUJER EMPRENDE	05/12/2025	\$ 3.368.000.00
OTROSÍ N° 1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 049-2024	LIAN BPO S.A.S.	EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS DE MERCADEO RELACIONAL POR DIFERENTES CANALES COMO MAILING, SMS, IVR, ATENCIÓN DE LA LÍNEA DE WHATSAPP, TELEMERCADERO ENTRE OTROS, ASÍ COMO LA ESTRATEGIA DE CONTACT CENTER A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE LLAMADAS INBOUND Y OUTBOUND Y LA ATENCIÓN DE PQRS MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DISPUESTO PARA EL FONDO MUJER, OPTIMIZANDO LOS PROCESOS INTERNOS Y EXTERNOS, Y APOYANDO LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL FONDO MUJER	10/12/2025	\$683.060.000,04
OTROSÍ N° 03 AL ACUERDO DE SERVICIOS N° 02 CONTRATO DE	FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S.	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON FONDO MUJER A IMPLEMENTAR LA RUTA DE INTERVENCIÓN COMUNIDADES DEL CUIDADO,	16/12/2025	\$ 5.838.000.000

OTROSÍES				
No. CONTRATO/CONVENIO	CONTRATISTA/ ALIADO	OBJETO DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR TOTAL RECURSOS FM
PRESTACIÓN 022-2024		ASIGNADA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA MUJER EMPRENDE".		
OTROSÍ N° 1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 008-2025	ALLIANZ SEGUROS S.A.	EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO LA ASEGURADORA SE OBLIGA A DISEÑAR, EXPEDIR, ADMINISTRAR Y EJECUTAR UN PRODUCTO DE SEGURO PARAMÉTRICO EN COLOMBIA DIRIGIDO A MUJERES CON UNIDADES PRODUCTIVAS QUE SERÁN BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA MUJER PROTEGIDA 2.0., A PARTIR DE LAS NECESIDADES DEL PRODUCTO Y ESQUEMA DE OPERACIONES QUE INDIQUE EL FONDO MUJER	22/12/2025	\$ 2.000.000.000
ACTA DE SUSPENSIÓN ACUERDO DE SERVICIOS N° 01 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 024-2024	LA CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL CCI.	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON FONDO MUJER A IMPLEMENTAR LA RUTA DE INTERVENCIÓN MUJER RURAL SOBERANA, ASIGNADA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA MUJER EMPRENDE.	28/12/2025	\$ 0
OTROSÍ N° 1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 004-2024	GARSSA CONSULTING S.A.S.	EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO LA INTERVENTORÍA SE OBLIGA PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL), A REALIZARSE SOBRE LOS CONTRATOS DE COFINANCIACIÓN SUSCRITOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUJER AUTÓNOMA DEL FONDO MUJER	30/12/2025	\$ 715.000.000,00
OTROSÍ N° 2 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 001-2025	CONTRAPUNTO GROUP S.A.S.	EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA ADELANTAR LAS LABORES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA EVENTOS, ACTIVIDADES INTERNAS Y EXTERNAS, CERTÁMENES, SERVICIOS PUBLICITARIOS, ENTRE OTROS, REQUERIDOS POR EL FONDO MUJER.	30/12/2025	\$ 630.200.000
OTROSÍ N° 3 ACUERDO DE SERVICIOS N° 01 CONTRATO	LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON FONDO MUJER A IMPLEMENTAR	31/12/2025	\$ 5.838.000.000

OTROSÍES				
No. CONTRATO/CONVENIO	CONTRATISTA/ALIADO	OBJETO DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR TOTAL RECURSOS FM
DE PRESTACIÓN 021-2024	Y SOLIDARIO – CODES	EL PROGRAMA COMUNIDADES DEL CUIDADO, ASIGNADA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA MUJER EMPRENDE.”.		

ACTA DE LIQUIDACIÓN				
No. CONTRATO/CONVENIO	CONTRATISTA/ALIADO	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR TOTAL RECURSOS FM
016-2023	JOHANN DILAK JULIO ESTRADA	EL ARRENDADOR CONCEDE A FONDO MUJER EMPRENDE, A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO, EL USO Y GOCE DE LA OFICINA 509 DEL EDIFICIO MUSEO PARQUE CENTRAL UBICADO EN LA CALLE 28 # 13 A 24 TORRE B, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., CON MATRÍCULA INMOBILIARIA 50C-1823690, EN ADELANTE EL INMUEBLE, CUYA ÁREA ES DE 78.46 M2 CON COEFICIENTE DE 0.385%, LA CUAL INCLUYE 2 GARAJES CUBIERTOS NÚMEROS 118 Y 119, Y EL DEPÓSITO 509ª.	13/08/2025	TOTAL PAGADO: \$70.515.840. SALDO POR LIBERAR: \$2.484.160
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 011-2024	LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS MICROEMPRESAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN INTEGRAL Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS Y/O POSTULACIONES QUE SE PRESENTEN EN EL MARCO DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE SELECCIÓN DEL FONDO MUJER”	21/10/2025	\$ 673.240.000,00
CONVENIO DE COOPERACIÓN 019-2023	LA ASOCIACIÓN AMERICANA MUJERES LÍDERES MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ - WAM21	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL FONDO MUJER EMPRENDE Y LA ASOCIACIÓN AMERICANA MUJERES LÍDERES MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ – WAM21, PARA FORTALECER A LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE MUJERES EN EL SECTOR DEL MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ”	22/10/2025	\$1.346.640.000
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 001-2023	SERVIVIC S.A.S.	EL ARRENDADOR CONCEDE A FONDO MUJER EMPRENDE, A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO, EL USO Y GOCE DE LA OFICINA 508 DEL EDIFICIO MUSEO PARQUE CENTRAL UBICADO EN LA CALLE 28 # 13 A 24 TORRE B CON MATRÍCULA	29/10/2025	TOTAL EJECUTADO: \$ 214.661.882.00 POR LIBERAR: \$22.202.117,80

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTA DE LIQUIDACIÓN				
No. CONTRATO/C ONVENIO	CONTRATISTA/ ALIADO	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR TOTAL RECURSOS FM
		INMOBILIARIA 50C-1805843, EN ADELANTE EL INMUEBLE, CUYA ÁREA ES DE 98.70 M2 CON COEFICIENTE DE 0.535, LA CUAL INCLUYE 3 GARAJES CUBIERTOS NÚMEROS 4, 5 Y 6.		
CONVENIO DE COOPERACIÓN 011-2023	LA CORPORACIÓN MEDIOS DE VIDA Y MICROFINANZAS – VITAL	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE FONDO MUJER EMPRENDE Y LA CORPORACIÓN MEDIOS DE VIDA Y MICROFINANZAS – VITAL PARA DIAGNOSTICAR Y FORTALECER GRUPOS DE AHORRO Y CRÉDITO LOCAL (GACL), DENTRO DE LOS QUE PARTICIPEN MUJERES CON UNIDADES PRODUCTIVAS E IDENTIFICAR DENTRO DE ESTOS GRUPOS, MUJERES EMPRENDEDORAS PARA SU FORTALECIMIENTO INDIVIDUAL EN HABILIDADES EMPRESARIALES Y COFINANCIAR DOTACIÓN DE ACTIVOS PRODUCTIVOS	12/11/2025	TOTAL EJECUTADO: \$4.275.157.206 POR LIBERAR: \$50.422.794
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 003-2024	ASOCIACIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR ANALDEX	EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO EL OPERADOR SE OBLIGA CON EL FONDO MUJER A PRESTAR SUS SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR EL COMPONENTE “2. FORTALECIMIENTO PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN” DEL PROGRAMA ELLA EXPORTA A ÁFRICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS DE MUJERES BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA, EN SU PROCESO DE INTERNACIONALIZACIÓN.”	19/12/2025	\$2.458.457.370

PROCESOS DE SELECCIÓN					
INVITACIÓN / CONVOCATORIA	MODALIDAD	PRESUPUESTO O INVITACIÓN	FECHA DE ADJUDICACIÓN	CONTRATISTA SELECCIONADO	NIT.
No. 989 FM – EVALDR-2025	INVITACIÓN CERRADA	\$873.400.000	20/08/2025	ESTRATEGIA CARDINAL S.A.S.	901.289.385-1
No. 996 - ASOCIACIONES PRODUCTIVAS DE	CONVOCATORIA BENEFICIARIAS	N/A	Hasta agotar recursos	N/A	N/A

PROCESOS DE SELECCIÓN					
INVITACIÓN / CONVOCATORIA	MODALIDAD	PRESUPUEST O INVITACIÓN	FECHA DE ADJUDICACIÓN	CONTRATISTA SELECCIONADO	NIT.
MUJERES BENEFICIARIAS					
997_FM – INTSAB-CUIDADOCOMUN-2025	INVITACIÓN CERRADA	\$1.000.000.000	22/10/2025	ASOCIACION COMUNITARIA ECONOMIA DE COMUNION PALABRA DE VIDA DE LA VEREDA AGUAS CLARAS DEL MUNICIPIO DE TIMANA DEPARTAMENTO DEL HUILA (ACEDECO PADEVI)	813.003.425-1
No 1009 L4-FOMMUR-FM-2025	COFINANCIACIÓN	\$1.801.202.200	09/02/2026	EN TIEMPO	
No. 1013 L2 FOMMUR-FM-2025	COFINANCIACIÓN	\$1.160.000.000	Hasta agotar recursos	EN TIEMPO	
No. 1014- L3 FOMMUR-FM-2025	BENEFICIARIAS	N/A	Hasta agotar recursos	N/A	N/A
No. 1020 FM-MICRON-2025	INVITACIÓN ABIERTA	\$14.215.000.000	20/01/2026	EN TIEMPO	
1023-FM-INTMICRO-2025	INVITACIÓN ABIERTA	\$ 995.050.000	05/02/2026	EN TIEMPO	

Cifras expresadas en pesos

En los procesos de selección que se estipula en el acápite de presupuesto “N/A”, es debido a que se hace referencia a Convocatorias para Beneficiarias.

3.2 ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES (PQRSF)

Durante el periodo comprendido entre Julio a diciembre de 2025, se atendieron los siguientes trámites jurídicos por parte de Fiducoldex como administrador y vocero del patrimonio autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA:

ACTIVIDAD	NÚMERO DE TRÁMITES ATENDIDOS
Derechos de petición	487
Otros trámites	16
Total, trámites	503

- Atención a todos los derechos de petición radicados para temas relacionados con el fideicomiso.
- Acompañamiento en reuniones con los Aliados.
- Acompañamiento jurídico en los temas solicitados por la directora ejecutiva del Fondo Mujer Libre y Productiva.

- Atención a consultas y conceptos de tipo jurídico relacionado con la gestión del fideicomiso.
- Preparación de comités de diseño de instrumentos.
- Solicitud información de programas vigentes del Fideicomiso.
- Estado de postulación a las convocatorias vigentes del Fondo Mujer Libre Productiva
- Remisión hoja de vida.

3.3 RELACIÓN DE PROCESOS JURÍDICOS Y MEDIDAS CAUTELARES

Durante el periodo comprendido entre Julio a Diciembre de 2025, Fiducoldex como vocera y administradora del Patrimonio Fondo Mujer Libre y Productiva atendió (01) queja y/o reclamos, el detalle que se presenta en el archivo Anexo Quejas y/o reclamos II semestre 2025.

4 GESTIONES BACK DETALLADAS

4.1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Durante el segundo semestre del año 2025 se sigue trabajando en conjunto obteniendo resultados positivos para el P.A., teniendo objetivos de atención prioritarios de conformidad con los requerimientos estipulados por la Fiduciaria.

La labor de la Dirección Administrativa ha sido importante en el desarrollo de la organización, logrando objetivos y metas proyectadas en este primer semestre, logrando cambios en los procesos en la Fiduciaria y en su Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Libre y Productiva.

La gestión administrativa se detalla a continuación por cada uno de los frentes gestionados:

4.1.1 Recursos físicos.

Durante el periodo reportado, se gestionaron un total de 91 solicitudes administrativas, incluyendo actividades de mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones y activos del Patrimonio Autónomo. Cada requerimiento fue atendido de manera oportuna, cumpliendo con los acuerdos de nivel de servicio establecidos y alcanzando un índice de cumplimiento del 98%, conforme a los Estándares de Nivel de Servicio (ANS).

Adicionalmente, se realizaron adecuaciones al mobiliario con el objetivo de optimizar la ergonomía en los espacios laborales de la Unidad Misional. Estas intervenciones respondieron tanto a las recomendaciones de los colaboradores como a las observaciones identificadas durante los recorridos semanales, contribuyendo a la mejora del bienestar, la comodidad y la seguridad en el entorno laboral.

4.1.2 Viajes

Durante el periodo del informe, se gestionaron 70 solicitudes de viaje, se presentó un crecimiento del 27% en comparación el primer semestre, dentro de estas solicitudes se emitieron 54 tiquetes, 51 reservas de hotel, 0 servicios de transporte, contribuyendo así con el desarrollo del objeto misional del Fideicomiso:

VIAJES TRAMITADOS	
No. Viajes Solicitados	70
No. Tiquetes emitidos	52
No. Hoteles reservados	48
No. Servicio de transporte	0

Para el desarrollo de esta gestión, en el marco de la negociación corporativa de FIDUCOLDEX, se mantiene el "in plant" por parte de Aviatur para atender las necesidades relativas a solicitudes de viaje, con el siguiente equipo:

PERSONAL MAYATUR - AVIATUR	
Jefe de Oficina	Diana Maritza Camacho
Asesor	Jimmy López Ramírez

4.1.3 Autorizaciones

Durante el segundo semestre del año 2025 se tramitaron 119 autorizaciones de ingreso a las instalaciones de Fondo Mujer Libre y Productiva.

4.1.4 Servicios subcontratados

- Servicio de Agencia de viajes: Este servicio se encuentra contratado con Aviatur, sin presentarse novedades durante la vigencia del informe.
- Servicio de aseo y cafetería: Este servicio se encuentra contratado con Servilimpieza, contando con una operaria de tiempo completo, sin presentarse novedades durante la vigencia del informe.
- Servicio de Bebidas calientes: Este servicio se encuentra contratado con Wind Coffee sin presentarse novedades al cierre de la vigencia del informe.
- Servicios de suministros de papelería, cafetería y aseo: Este servicio se encuentra contratado con Star Services sin presentarse novedades al cierre de la vigencia del informe.

4.2 GESTIÓN DOCUMENTAL.

Durante el segundo semestre de 2025 se presta soporte al personal tanto en capacitación como en requerimientos realizados

En línea con lo anterior la gestión realizada en el gestor documental es de 163 Expedientes sobre los cuales se ha archivado electrónicamente total de 6,198 archivos.

DEPENDENCIA	EXPEDIENTES	ARCHIVOS
1210 - COORDINACIÓN DE COOPERACIÓN - TRD - FONDO MUJER LIBRE PRODUCTIVA	5	118
1240 - COORDINACIÓN DESARROLLO EMPRESARIAL - TRD - FONDO MUJER LIBRE PRODUCTIVA - V1	13	10
1230 - COORDINACIÓN DESARROLLO RURAL - TRD - FONDO MUJER LIBRE PRODUCTIVA - V1	3	2
1220 - COORDINACIÓN INCLUSION FINANCIERA - TRD - FONDO MUJER LIBRE PRODUCTIVA - V1	2	2
1310 - COORDINACIÓN DES SEGUIMIENTO Y CONTROL - TRD - FONDO MUJER LIBRE PRODUCTIVA - V1	26	111
1000 - DIRECCION EJECUTIVA - TRD - FONDO MUJER LIBRE PRODUCTIVA - V1	4	13
1560 - DIRECCION JURIDICA DE CONTRATACIÓN FONDO MUJER EMPRENDE - TRD - FIDUCOLDEX - V2022	80	5265
1300 - SECRETARIA GENERAL - TRD -FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA - V1	24	650
1200 - SUBDIRECCION DE PROGRAMAS - TRD -FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA - V1	1	19
1100 - UNIDAD DE DATA Y ANALÍTICA - TRD -FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA - V1	5	8
TOTAL	163	6,198

Se gestionó el cargue masivo de 95.676 documentos gestionados a través del aplicativo de solicitudes administrativas SODA.

Unidad de Gestión Documental – Archivo

Durante el segundo semestre de 2025 se gestionó la organización, digitalización y cargue de 79 documentos al PA Fondo Mujer Libre y Productiva.

Recepción de Documentos

Documentos de Fondo Mujer Libre y Productiva recibidos por la Unidad de Gestión Documental a través del sistema de Gestión Documental PROGESDOC 60 expedientes correspondientes a Historias laborales, lo que equivalen a 79 folios con 79 imágenes cargadas al gestor documental durante el segundo semestre año 2025.

Soporte Gestor Documental

Esta parte hace referencia a las solicitudes relacionadas con ajustes o requerimientos de perfiles en el gestor documental. A continuación, se detalla el número de solicitudes.

Entidad	Cantidad
Fondo Mujer Libre y Productiva	66

Radicación.

Para el segundo semestre de semestre de 2025 se tramitaron 620 radicados referentes a documentos para pagos con un promedio mensual de 103.

Para el proceso de correspondencia se radicarón 13 radicados.

MES	RADICADOS (PAGOS)	RADICADOS (CORRESPONDENCIA)
Julio	121	2
Agosto	80	0
Septiembre	112	4
Octubre	101	4
Noviembre	88	2
Diciembre	118	1
TOTAL	620	13
	633	

4.3 GESTIÓN HUMANA

4.3.1 Planta de personal y ejecución presupuestal

Planta al 31 de diciembre de 2025

EMPRESA	RÉGIMEN DE PAGO	MES	TÉRMINO FIJO	INDEFINIDO	VACANTES	PRACTICANTE	ENCARGO	TOTAL PLANTA APROBADA
FONFO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA	PRIVADO	JULIO	15	25	14	1	1	56
		AGOSTO	14	25	13	2	2	56
		SEPTIEMBRE	18	29	9	2	0	58
		OCTUBRE	16	30	10	2	0	58
		NOVIEMBRE	14	31	11	2	0	58

EMPRESA	RÉGIMEN DE PAGO	MES	TÉRMINO FIJO	INDEFINIDO	VACANTES	PRACTICANTE	ENCARGO	TOTAL PLANTA APROBADA
		DICIEMBRE	16	31	9	2	0	58

4.3.2 Ejecución presupuestal segundo semestre 2025:

EMPRESA	PROCESO	PROYECTO PPTAL	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL PROYECTO
FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA	ADMINISTRACIÓN Y PAGOS	CONTRAPAR MINIGUALDAD 025-2025	-	-	12,932	12,946	-	-	25,878
		CONV FOMMUR-MADR	15,307	5,286	2,060	-	-	-	22,652
		CONV INTER 34-2024 MINIGUALDAD	13,671	13,405	13,419	11,937	13,073	1,428	66,933
		CONVENIO 043-2024 FOMMUR	69,565	78,324	91,418	85,989	66,798	78,715	470,810
		CONVENIO 048-2024 MINIGUALDAD	12,932	12,946	12,960	12,974	12,989	13,003	77,804
		PA FONDO MUJER EMPRENDE	537,167	524,704	582,283	618,557	627,627	663,536	3,553,874
		MINIGUALDAD 2025	-	-	-	-	12,960	12,974	25,935
TOTAL MES			648,642	634,664	715,072	742,403	733,448	769,656	4,243,885

Valores en miles de pesos

4.3.3 Gestión de personal

Durante el segundo semestre del 2025 se gestionaron los siguientes procesos:

Procesos de Selección

Se llevó a cabo 15 proceso de selección para el segundo Semestre de 2025

JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
1	1	8	0	1	4	15
1	1	8	0	1	4	15

Creación de cargos:

Se crearon los siguientes cargos:

CARGO	SUB-ÁREA	FECHA NOVEDAD	SALARIO	OBSERVACIONES
PROFESIONAL TÉCNICO	COORDINACIÓN DESARROLLO EMPRESARIAL	1-jul.-25	8,474,000	FMLYP Conv. Minigualdad 048-2024 (Diversa)
PROFESIONAL TÉCNICO	COORDINACIÓN DESARROLLO RURAL	1-sep.-25	8,474,000	CARGO NUEVO ACTA CONSEJO DIRECTIVO # 3
PROFESIONAL TÉCNICO	COORDINACIÓN AUTONOMÍA ECONÓMICA	11-sep.-25	8,474,000	VACANTE ELIMINADA MENA SERNA DIANA MARCELA CARGO NUEVO SESIÓN #5

Procesos de Vinculación

Se llevaron a cabo 14 procesos de vinculación para el segundo semestre:

MES	NOMBRE	CARGO	ÁREA	TIPO CONTRATO
JULIO	LORENA CASTRO MUÑOZ	PROFESIONAL TÉCNICO	SUBDIRECCIÓN PROGRAMAS - COORDINACIÓN DESARROLLO EMPRESARIAL	FIJO
SEPTIEMBRE	CINDY JEANET CARO CÁRDENAS	PROFESIONAL TÉCNICO	COORDINACIÓN DESARROLLO RURAL	FIJO
SEPTIEMBRE	HENSSY YOMARA LÓPEZ HERNÁNDEZ	PROFESIONAL TÉCNICO	COORDINACIÓN DESARROLLO EMPRESARIAL	INDEFINIDO
SEPTIEMBRE	CAROLINA LASSO DOMÍNGUEZ	PROFESIONAL TÉCNICO DE ENFOQUE TERRITORIAL	COORDINACIÓN RELACIONAMIENTO E INCIDENCIA	INDEFINIDO
SEPTIEMBRE	JORGE MARIO ORTEGA VELÁSQUEZ	PROFESIONAL TÉCNICO	COORDINACIÓN DATA Y ANALITICA	INDEFINIDO
SEPTIEMBRE	OLGA LUCIA ARBOLEDA MOSQUERA	PROFESIONAL TÉCNICO	COORDINACIÓN AUTONOMÍA ECONÓMICA	FIJO
SEPTIEMBRE	ALEJANDRO SEBASTIÁN MEJÍA BALDION	PROFESIONAL TÉCNICO DE ENFOQUE TERRITORIAL	COORDINACIÓN RELACIONAMIENTO E INCIDENCIA	INDEFINIDO
SEPTIEMBRE	INGRID NATHALY LEÓN DÍAZ	COORDINADORA	COORDINACIÓN DESARROLLO EMPRESARIAL	FIJO
SEPTIEMBRE	NORMA LILIANA PÉREZ PEÑA	COORDINADORA	COORDINACIÓN AUTONOMÍA ECONÓMICA	FIJO
NOVIEMBRE	ANDRÉS DAVID MEDINA GARCÍA	PROFESIONAL JURÍDICO	DIRECCIÓN EJECUTIVA - SECRETARÍA GENERAL	INDEFINIDO
DICIEMBRE	DANIEL FELIPE SERNA PEÑARANDA	PROFESIONAL JURÍDICO SENIOR	SUBDIRECCIÓN PROGRAMAS - COORDINACIÓN DESARROLLO RURAL	FIJO
DICIEMBRE	LUISA FERNANDA CASTRO PULIDO	PROFESIONAL SENIOR FOMMUR	SUBDIRECCIÓN PROGRAMAS - COORDINACIÓN DESARROLLO RURAL	FIJO
DICIEMBRE	YULIANA VARGAS GASCA	PROFESIONAL SENIOR DE AUTONOMIA ECONOMICA	SUBDIRECCIÓN PROGRAMAS - COORDINACIÓN DESARROLLO RURAL	FIJO
DICIEMBRE	LIZETH NATALIA SINISTERRA OSSA	SUBDIRECTOR DE PROGRAMAS	SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMA	INDEFINIDO

Convenios académicos:

Se causaron 2 procesos de vinculación para el segundo semestre:

MES	NOMBRE	CARGO	ÁREA	TIPO CONTRATO
AGOSTO	ANA SOFÍA ORTIZ GRAJALES	PRACTICANTE	DIRECCIÓN EJECUTIVA - COORDINACIÓN DE UNIDAD DATA ANALÍTICA	CARTA DE COMPROMISO
DICIEMBRE	JENIFER ANDREA RODRIGUEZ ROJAS	PRACTICANTE	COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	CONVENIO UNIVERSITARIO

Procesos de Retiros

Se llevaron a cabo 10 procesos de retiro:

MES	NOMBRE	CARGO	ÁREA	TIPO CONTRATO	MOTIVO RETIRO
JULIO	ROJAS GÓMEZ SARA ROCÍO	PASANTE	DIRECCIÓN EJECUTIVA	CONVENIO UNIVERSITARIO	TERMINACIÓN CONTRATO APRENDIZAJE
JULIO	HENAO ARÉVALO LAURA SOFÍA	PASANTE	DIRECCIÓN EJECUTIVA	CONVENIO UNIVERSITARIO	TERMINACIÓN CONTRATO APRENDIZAJE
JULIO	GÓMEZ GONZÁLEZ MANUELA	PROFESIONAL TÉCNICO	SUBDIRECCIÓN PROGRAMAS	INDEFINIDO	RENUNCIA
AGOSTO	LONDOÑO AGUIRRE DIANA ISABEL	COORDINADOR	SUBDIRECCIÓN PROGRAMAS	TÉRMINO FIJO	RENUNCIA
NOVIEMBRE	HORTA ROMERO DIEGO FERNANDO	PROFESIONAL JURÍDICO	DIRECCIÓN EJECUTIVA	INDEFINIDO	RENUNCIA
NOVIEMBRE	QUIÑONES CABEZAS EVELIN MILENA	PROFESIONAL SENIOR	SUBDIRECCIÓN PROGRAMAS	TÉRMINO FIJO	VENCIMIENTO DE CONTRATO TÉRMINO FIJO
OCTUBRE	LEAL VALERO CINDY PAOLA	PROFESIONAL TÉCNICO	DIRECCIÓN EJECUTIVA	TÉRMINO FIJO	RENUNCIA
DICIEMBRE	LONDOÑO VÉLEZ ARGELIA	SUBDIRECTORA DE PROGRAMAS	DIRECCIÓN EJECUTIVA	INDEFINIDO	RENUNCIA
DICIEMBRE	RIVEROS RUEDA DIANA ALEXANDRA	PROFESIONAL TÉCNICO	SUBDIRECCIÓN PROGRAMAS	TÉRMINO FIJO	RENUNCIA
DICIEMBRE	GODOY ARDILA MANUELA	PASANTE	SECRETARÍA GENERAL	APRENDIZAJE	TERMINACIÓN CONTRATO APRENDIZAJE

Procesos de Ingreso personal temporal

Para el segundo semestre no se causó ingresos por temporal.

Procesos de retiro personal temporal

Para el segundo semestre no se causó retiro por temporal.

Procesos de Promoción:

No se realizaron procesos para el periodo.

Cambio de tipo de contrato:

Se realizaron 3 cambios de tipo de contrato:

FECHA DEL CAMBIO	NOMBRE	SUBAREA	CARGO	OBSERVACIONES
JULIO	MOGOLLÓN VARGAS DEYSE KATERIN	COORDINACIÓN RELACIONAMIENTO E INCIDENCIA	PROFESIONAL TÉCNICO DE ENFOQUE TERRITORIAL	PASA DE FIJO A INDEFINIDO

FECHA DEL CAMBIO	NOMBRE	SUBAREA	CARGO	OBSERVACIONES
NOVIEMBRE	JUAN MIGUEL RUIZ QUINTERO	SECRETARÍA GENERAL	PROFESIONAL JURÍDICO SENIOR	PASA DE FIJO A INDEFINIDO
OCTUBRE	AVELLANEDA QUINTERO ANDRÉS ESTEBAN	COORDINACIÓN DE UNIDAD DATA ANALÍTICA	PROFESIONAL TÉCNICO	PASA DE FIJO A INDEFINIDO

Creación de centros de costo:

Se crearon dos centros de costo:

FECHA	CÓDIGO NOMBRE
1/07/2025	8509 -- FMLYP Conv. Minlqualdad 048-2024 (Diversa)
1/09/2025	850102 CONTRAPAR MINIGUALDAD 025-2025

Eliminación de cargos:

No se eliminaron cargos.

Cambios de centro de costo:

Se realizaron 3 cambios de centro de costo:

FECHA NOVEDAD	NOMBRE	CCOSTO ACTUAL	CCOSTO NUEVO
15/09/2025	QUIÑONES CABEZAS EVELIN MILENA	8503	8507
1/11/2025	RUIZ QUINTERO JUAN MIGUEL	8,507	8501
1/11/2025	CARO CÁRDENAS CINDY JEANET	850,102	8510

Prórrogas de contrato:

Se realizaron 8 prórrogas así:

FECHA DE NOVEDAD	NOMBRE	OBSERVACIONES
SEPTIEMBRE	CLAUDIA PATRICIA COLLAZOS NARANJO	DESDE 2025-10-05 HASTA 2025-12-04
SEPTIEMBRE	DIANA ALEXANDRA RIVEROS RUEDA	DESDE 2025-10-21 HASTA 2026-02-28
AGOSTO	GAMBOA GARCÍA ANDREA CATALINA	DESDE 2025-08-08 HASTA 2026-06-30
DICIEMBRE	CLAUDIA PATRICIA COLLAZOS NARANJO	DESDE 05-12-2025 HASTA EL 15-08-2026
DICIEMBRE	VALENTINA MUÑOZ CASTILLO	DESDE EL 18-01-2026 HASTA EL 17-12-2026
DICIEMBRE	RAMIRO DE JESÚS FONNEGRA RENDÓN	DESDE EL 18-01-2026 HASTA EL 17-12-2026
DICIEMBRE	GABRIEL ARENAS GUEVARA	DESDE EL 10-02-2026 HASTA EL 06-11-2026
DICIEMBRE	JUAN SEBASTIÁN CAMELO PÉREZ	DESDE EL 01-03-2026 HASTA EL 06-11-2026

Procesos de medicina prepagada:

Se causaron los siguientes auxilios por medicina prepagada 2025:

CONCEPTO	N° DE PERSONAS CON AUXILIO						
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
REEMBOLSO	12	16	13	18	16	22	97
TOTAL	12	16	13	18	16	22	97

CONCEPTO	VALOR PAGO AUXILIO						
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
REEMBOLSO	\$ 4,674	\$ 5,741	\$ 7,680	\$ 13,438	\$ 6,405	\$ 8,980	\$ 46,918
TOTAL	\$ 4,674	\$ 5,741	\$ 7,680	\$ 13,438	\$ 6,405	\$ 8,980	\$ 46,918

Valores en miles de pesos

Cambios de área:

Se realizó 1 cambio de área:

FECHA NOVEDAD	NOMBRE	ÁREA	SUB ÁREA	CCOSTO ACTUAL
1/07/2025	RIVEROS RUEDA DIANA ALEXANDRA	COORDINACIÓN AUTONOMÍA ECONÓMICA	COORDINACIÓN DESARROLLO RURAL	PROFESIONAL TÉCNICO

Cambios de ciudad:

Se realizó 1 cambio de ciudad:

FECHA NOVEDAD	NOMBRE	CIUDAD ORIGEN	CIUDAD DESTINO
1/09/2025	HERRERA CAÑAVERA CANDY LORENA	BOGOTÁ	BARRANQUILLA

Traslado de cargos entre áreas:

Se realizaron 3 cambios de área:

CARGO	ÁREA ANTERIOR	ÁREA NUEVA	FECHA NOVEDAD
PROFESIONAL JURÍDICO SENIOR	SUBDIRECCIÓN PROGRAMAS	SECRETARÍA GENERAL	1/11/2025
PROFESIONAL SENIOR	SECRETARÍA GENERAL	COORDINACIÓN DESARROLLO RURAL	1/12/2025
PROFESIONAL SENIOR	COORDINACIÓN INCLUSIÓN FINANCIERA	COORDINACIÓN DESARROLLO RURAL	1/12/2025

Modificaciones de cargo:

Se realizó 1 modificación de cargo:

CARGO ANTERIOR	CARGO NUEVO	ÁREA ANTERIOR	ÁREA NUEVA	FECHA
ASESOR	PROFESIONAL JURÍDICO SENIOR	DIRECCIÓN EJECUTIVA	SUBDIRECCIÓN PROGRAMAS	1/11/2025

Cambios de subárea:

Se realizó 1 cambio de subárea:

FECHA DE NOVEDAD	NOMBRE	SUB-AREA ANTERIOR	SUB-AREA NUEVA
1/11/2025	RUIZ QUINTERO JUAN MIGUEL	DIRECCIÓN EJECUTIVA	SECRETARÍA GENERAL

Procesos de Inducción

En el II Semestre se realizaron en Fondo Mujer Emprende 10 procesos de inducción con los temas normativos que le aplican al patrimonio Sarlaft, SIAR, SGSST y SAC, a través de plataforma virtual.

Proceso de Capacitación

Se realizó en Fondo Mujer Emprende las siguientes capacitaciones:

N°	TEMA	GRUPO OBJETIVO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	OBJETIVO
1	SIAR	43	100%	Circular Externa 029 de 2014 – SFC (Capítulo IV, Título IV, Parte I): SARLAFT Numeral 4.2.7 – Programa de Capacitación: "Las entidades vigiladas deberán establecer y mantener un programa de capacitación permanente dirigido a todos los funcionarios, en el cual se incluyan los aspectos relacionados con la prevención y control del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo."
2	Gestión del Riesgo Operacional	43	98%	P1 Tit IV Cap IV - SARLAFT, Circular Externa 055 de 2016 y Capítulo XXIII denominado "Reglas Relativas a la Administración del Riesgo Operativo - SARO, Circular Externa 041 de 2007 establecen que los funcionarios deben ser capacitados en el Sistema mínimo una vez al año.
3	Prevención Fraude y corrupción	47	96%	Cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y los Decretos 2482 de 2012 y 124 de 2016 establece anualmente que la Fiduciaria debe promover la transparencia en la gestión y la cultura de riesgo.

N°	TEMA	GRUPO OBJETIVO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	OBJETIVO
4	SARLAFT	47	100%	P1 Tit IV Cap IV - SARLAFT, Circular Externa 055 de 2016 y Capítulo XXIII denominado "Reglas Relativas a la Administración del Riesgo Operativo - SARO, Circular Externa 041 de 2007 establecen que los funcionarios deben ser capacitados en el Sistema mínimo una vez al año.
5	Datos Personales	45	89%	El Decreto 1733 de 2013, que reglamenta la Ley 1581 de 2012, contempla el capítulo "VI. Responsabilidad demostrada frente al tratamiento de datos Personales"

4.3.4 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Durante el segundo semestre del 2025, se llevaron a cabo acciones significativas en el ámbito del sistema de seguridad y salud en el trabajo, enfocadas en abordar el riesgo psicosocial y riesgo osteomuscular, mantener la gestión de instancias como COPASST y CCL, fortalecer la brigada de emergencia, adquirir elementos esenciales para situaciones de emergencia.

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo -COPASST

Se llevaron a cabo reuniones mensuales para revisar diversos temas relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), en el marco del plan de trabajo anual. Desde la Coordinación de SGSST y Bienestar, proporcionamos acompañamiento mensual para apoyar la gestión de aquellos aspectos que dependen directamente de nuestra área.

- Durante el semestre se llevaron a cabo 3 sesiones donde se abordaron las necesidades y se realizó el seguimiento de actividades inmersas dentro del plan de trabajo anual del SGSST 2025.
- Se dio cumplimiento al desarrollo de actividades programadas como lo son: Capacitaciones en los siguientes temas: Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), funciones del COPASST y su relación con el SG-SST, Investigación de accidentes de trabajo.

Comité de Convivencia laboral

Durante el semestre el comité sesiono 1 reunión durante y además se reunió extraordinariamente para el desarrollo de casos en evaluación. así mismo se gestionó durante este periodo:

- Investigar de manera imparcial las denuncias recibidas, recopilando pruebas y entrevistando a las partes involucradas.
- Se desarrollaron capacitaciones en marco legal del acoso laboral en Colombia, funciones y responsabilidades del Comité de Convivencia Laboral, Asesoría con abogados laborales para manejo de caso, Capacitación de acoso laboral

Brigada de emergencias: La Brigada de Emergencias ha llevado a cabo diversas acciones para fortalecer la seguridad y la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia. Entre las principales actividades realizadas, se destacan las siguientes:

- Socialización de Procedimientos operativos normalizados.
- Charla informativa como actuar en caso de emergencia
- Capacitaciones mensuales (Convocatoria para conformación de Brigadas de Emergencia).
- Inducción, recorrido por rutas de evacuación y punto de encuentro (mensual).

4.4 GESTIÓN EN TECNOLOGÍA

El Plan Operativo Tecnológico – POT 2024, en alineación con el Plan Estratégico Tecnológico e Informático de Fiducoldex, contempla un capítulo que describe los proyectos con componente de TI para Fondo Mujer Libre y Productiva, durante el segundo semestre de 2025 lo más relevante implementado se describe a continuación:

4.4.1 Infraestructura IT

- Se realizó la entrega, recepción y devolución de equipos a los nuevos ingresos del P.A fondo mujer
- Se realizó la renovación del licenciamiento de Microsoft 365.
- Con el fin de alinear la información almacenada en el SharePoint con los principios de seguridad de la información integridad, confidencialidad, disponibilidad se dividió el almacenamiento en subsitios para así segmentar de mejor manera la información allí contenida y lograr alinear los permisos según sus respectivas coordinaciones
- VPN con DNP client to site. Se realizó la configuración a un nuevo funcionario dada la salida del funcionario En el cual se había instalado esta VPN.
- Monitoreo permanente de red inalámbrica para garantizar la disponibilidad del servicio
- Se autorizo la autorización de los dominios de fondo mujer por parte de la dirección de IT patrimonios y se realiza la renovación de dos dominios

4.4.2 Software

- Se realizó acompañamiento para reforzar la seguridad en la recepción de propuesta guardando de manera segura
- Se ha llevado a cabo una migración a la plataforma miscontratos.net con el objetivo de optimizar el rendimiento y la escalabilidad de la aplicación, así como para implementar mejoras en la arquitectura del software que permitan una mayor flexibilidad y eficiencia en el desarrollo

4.5 CALIDAD Y PROCESOS

Desde el área de Gestión de Calidad y Procesos, se realiza la revisión y acompañamiento en la construcción y actualización de los documentos que impactan de manera transversal la gestión de la fiduciaria y del patrimonio autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA. En el transcurso del segundo semestre de 2025

no se actualizaron documentos en el aplicativo del sistema de gestión de Calidad- QUALITYRISK documentos.

4.6 GESTIÓN DE RIESGOS

Fiducoldex cuenta con una Gerencia de Riesgos que depende directamente de la Presidencia garantizando así su independencia de las áreas del front y back office, en la cual se gestiona de forma integral los diversos riesgos (crédito, mercado, liquidez, operacional, LAFT, seguridad y privacidad de la información, continuidad del negocio) a los que se encuentran expuestos los recursos administrados en negocios fiduciarios como en fondos de inversión y en el portafolio de la entidad, conforme a los requerimientos de administración de riesgos establecidos por la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) y la Circular Básica Jurídica (CBJ) de la Superintendencia Financiera de Colombia. Para dar cumplimiento a esto, la Fiduciaria ha dispuesto del recurso humano competente y la tecnología adecuada de modo que la gestión de los riesgos sea acorde al monto de los recursos administrados y a la complejidad de sus inversiones.

Entre los objetivos de la Gerencia de Riesgos se encuentra: identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos que podría incurrir la Fiduciaria en la administración de sus fideicomisos, así como la verificación del cumplimiento de políticas y límites establecidos. El perfil de riesgo de la Fiduciaria y los fideicomisos administrados es informado a la Alta Gerencia y a la Junta Directiva de la entidad.

Así mismo la Sociedad Fiduciaria cuenta con el Comité de Administración de Riesgos de Junta Directiva - CAR, órgano máximo de los sistemas de administración de riesgos cuyo objetivo principal es asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, lo que implica la evaluación de las políticas, metodologías, mecanismos y procedimientos necesarios para la administración de los sistemas de riesgos implementados por la Fiduciaria, así como recomendar las medidas o ajustes a que haya lugar. El Comité está conformado por tres miembros de la Junta Directiva, de los cuáles uno tiene el carácter de independiente.

La Fiduciaria a partir del 1 de junio del 2023 cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), mediante el cual, tiene un único sistema de administración de riesgos de mercado, liquidez y operacional, en cumplimiento a la CE 018 de 2021, expedida el 22 de septiembre de 2021 por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). De esta manera, la entidad desarrolla, establece, implementa y mantiene la administración de los riesgos, acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, para identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente los mismos.

4.6.1 Riesgo Operacional

Como parte del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) la Fiduciaria gestiona el riesgo operacional, implementado con base a las disposiciones establecidas en el capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

En el Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) se encuentran las políticas, metodologías y procedimientos que le permiten a la organización y a los patrimonios autónomos administrados realizar una adecuada gestión y prevención de los riesgos operacionales.

Es de resaltar, que Fiducoldex S.A. en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Mujer Libre Productiva, enmarca su gestión en el desarrollo de mecanismos necesarios para el cumplimiento de las políticas y estándares establecidos para la gestión de los riesgos operacionales aprobados por la Junta Directiva de la Sociedad Fiduciaria. Con base en lo anterior, actualmente se trabaja en la aplicación de la metodología de riesgo operacional aprobada; en la cual se establecen los criterios de valoración de los posibles riesgos operacionales a los que se pueden ver expuestos los negocios administrados, de igual forma, para la valoración de los controles o mecanismos de mitigación para los riesgos identificados.

Estatus de los eventos de riesgo operacional:

Como parte de la gestión de los riesgos operacionales, en la Fiduciaria se administra un registro de eventos de riesgo operacional reportados por los funcionarios de la entidad y/o Patrimonio, así mismo, se efectúa el registro contable de los gastos y recuperaciones asociadas a los eventos, en las cuentas contables determinadas para tal fin por la SFC. De la misma manera, se efectúa el análisis de las causas originadoras y la Dirección SARO-SARLAFT realiza acompañamiento a los líderes del proceso en la generación de los planes de acción para los eventos materializados y seguimiento continuo a los mismos con el fin de prevenir la materialización de nuevos eventos por la misma causa.

Frente a los reportes gestionados, se reportaron cinco (5) eventos de riesgo operacional relacionados al Patrimonio Autónomo Mujer Libre y Productiva, dichos eventos fueron analizados por la Dirección SARO - SARLAFT, identificando las causas, los procesos originadores, los procesos afectados, se remitieron las recomendaciones para la definición de los respectivos planes de acción.

A continuación, presentamos los eventos de riesgo operacional analizados, que se presentaron en el segundo Semestre de 2025:

Código del Evento	E-2025-84
Mes de registro	Julio
Descripción del evento	Se recibió por parte de la Contraloría General de la República una solicitud de aclaración de la información diligenciada en el campo: "Objeto de la transferencia", del formulario F25.2 reportado en el mes de abril del 2025. Al revisar, se identificó que la información no fue diligenciada correctamente ya que el soporte legal correspondiente no es el acta del Consejo Directivo, sino el Decreto 1621 de 2024, por medio del cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025
Proceso Originador	Gestión de Negocios

Proceso Afectado	Gestión de Negocios
Acciones Implementadas	- Se remitió respuesta a la Contraloría General de la República, aclarando la información reportada y anexado los soportes correspondientes de la aclaración. Estado: Cumplida - Se verificará el correcto diligenciamiento del formato el cual previo a su envío será validado previamente con la Secretaría General para garantizar la coherencia y exactitud de la información el próximo reporte anual al SIRECI Estado: En seguimiento
Estado Actual	En seguimiento
Gestión de Seguimiento	La acción que se encuentra en seguimiento esta dentro del tiempo establecido para su cumplimiento, teniendo en cuenta que el próximo reporte anual de la vigencia 2025 será realizada en el mes de abril del 2026
Afectación de cuentas Riesgo Operacional	Sin afectación
Valores Recuperados	N/A

Código del Evento	E-2025-89
Mes de registro	Julio
Descripción del evento	Se afectó erradamente la fuente de recurso del Convenio No. 006-2024 cuando se tramito la factura No. 2520, debido a que se remitió una instrucción errada indicando efectuar el pago con cargo a la fuente de recursos 1458 siendo correcto la afectación a la fuente 1410 y 1427. Este evento no implica una pérdida económica ni genera gastos adicionales por concepto del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF)
Proceso Originador	Gestión financiera (Área Misional – Mujer Libre y Productiva)
Proceso Afectado	Gestión de Negocios
Acciones Implementadas	- Tramitar la corrección del desembolso, especificando las fuentes que debieron ser utilizadas para el pago de la factura, así como los ajustes correspondientes en el presupuesto, la contabilidad y las cuentas bancarias asociadas. Estado: Cumplida - Se establecieron dos controles, uno se ejecutará en la validación previa de la proyección de pagos y un control dual en el momento en que se este realizando la guía contable Estado: Cumplida
Estado Actual	Cerrados y Finalizado
Gestión de Seguimiento	Finalizado

Afectación de cuentas Riesgo Operacional	Sin afectación
Valores Recuperados	N/A

Código del Evento	E-2025-95
Mes de registro	Agosto
Descripción del evento	Inactivación por META de la funcionalidad de la línea de WhatsApp que se utilizaba para la atención de sus grupos de interés debido a que se identificó que el número no estaba como cuenta corporativa.
Proceso Originador	Comunicaciones (Área Misional – Mujer Libre y Productiva)
Proceso Afectado	Atención a usuarias y/o beneficiarias (Área Misional – Mujer Libre y Productiva)
Acciones Implementadas	1. Realizar las gestiones respectivas con Meta Business Suite, Wolkvox y WhatsApp por la inactivación de la línea. Estado: Cumplida 2. Gestionar una comunicación y reuniones con colaboradora de META para apoyar el proceso de recuperación de la cuenta WhatsApp Estado: Cumplida 3. Publicar una pieza informativa en redes sociales del Fondo Mujer informando la falla en el canal de atención WhatsApp.Estado: Cumplida 4. Realizar el cambio de Supervisor del contrato celebrado con LIAN BPO S.A., para que este supervise el manejo de las redes sociales y la vinculación de la línea de WhatsApp al portafolio comercial. Estado: Cumplida 5. Realizar las gestiones para la adquisición de una línea SIP virtualizada que permitirá operar a través de un BSP oficial. Estado: En seguimiento 6. Publicar una pieza informativa en redes sociales del Fondo Mujer informando el nuevo número de atención de WhatsApp y llamadas. Estado: En seguimiento
Estado Actual	En seguimiento
Gestión de Seguimiento	Las acciones que se encuentra en seguimiento están dentro del tiempo establecido para su cumplimiento de lo cual el responsable a reportado las gestiones que están realizando con META para la adquisición de la nueva línea
Afectación de cuentas Riesgo Operacional	Sin afectación

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Valores Recuperados	N/A
---------------------	-----

Código del Evento	E-2025-113
Mes de registro	Noviembre
Descripción del evento	El operador LEXCOM, tuvo dificultades logísticas y administrativas en territorio relacionadas con el proceso de formalización territorial que ocasionaron retrasos u observaciones por el Interventor para la formalización y envío de las cartas de las beneficiarias como parte de los requisitos para la Línea N°3 (FOMMUR), lo cual también afectó que las fechas de suscripción de las cartas quedarán correctas. Esta situación afectó la gestión de las pólizas por parte de la aseguradora, por lo cual, se debieron suscribir actas aclaratorias para corregir las fechas de suscripción de las cartas y así subsanar el error presentado que estaba afectando la generación de las respectivas pólizas requeridas.
Proceso Originador	Implementación de instrumentos (Área Misional – Mujer Libre y Productiva)
Proceso Afectado	Implementación de instrumentos (Área Misional – Mujer Libre y Productiva)
Acciones Implementadas	1. Elaboración y firma de 121 actas aclaratorias a las cartas de compromiso que corrigieron las fechas de suscripción. Estado: Cumplida 2. Remitir una alerta informativa por correo electrónico al equipo de LEXCOM y GARSSA de no fechar documentos hasta contar con todas las firmas completas. Estado: Cumplida 3. Implementar espacios internos de hitos críticos concertado con el operador y la interventoría, que incluya alertas tempranas y mecanismos de seguimiento para anticipar retrasos en la validación y constitución de pólizas. Estado: Cumplida
Estado Actual	Cerrados y Finalizado
Gestión de Seguimiento	Finalizado
Afectación de cuentas Riesgo Operacional	Sin afectación
Valores Recuperados	N/A

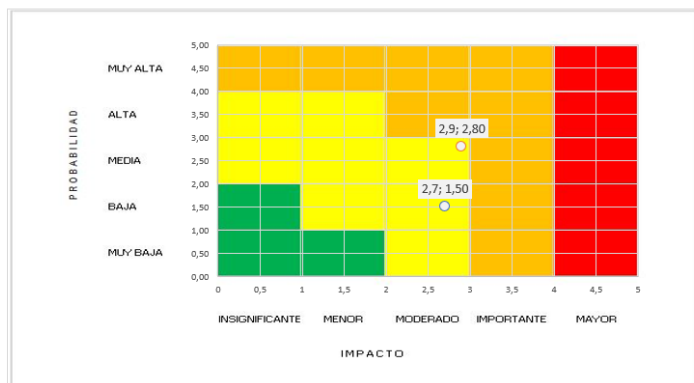
Código del Evento	E-2025-122
Mes de registro	Diciembre

Descripción del evento	Para la invitación cerrada No. 1007 FM–OPMENT–2025, se había habilitado erradamente al proponente CREAME que no cumplía con los requisitos habilitantes esenciales (no subsanables). Esto se presentó porque el colaborador omitió efectuar una revisión a detalle de los requisitos habilitantes definidos en el TDR de la Invitación Cerrada No. 1007 FM–OPMENT–2025 vs cada soporte recibido. Lo anterior fue evidenciado antes de que el proponente fuera notificado que había quedado adjudicado por lo cual no resulta procedente la adjudicación por parte del Fondo Mujer al proponente CREAME
Proceso Originador	Gestión Jurídica
Proceso Afectado	Implementación de instrumentos (Área Misional – Mujer Libre y Productiva)
Acciones Implementadas	1. Realización de un informe de evaluación con el resultado del incumplimiento evidenciado de un requisito habilitante por parte de CREAME lo que lo inhabilita para ser adjudicatario .2. Elaborar aviso de adjudicación donde se comunica el nombre del adjudicatario, el objeto y los aspectos propios de esta fase. 3. Realizar un concepto jurídico con el análisis del control de legalidad, para efectos de trazabilidad y defensa futura incorporado en el expediente contractual. Estado: Cumplida
Estado Actual	Cerrados y Finalizado
Gestión de Seguimiento	Finalizado
Afectación de cuentas Riesgo Operacional	Sin afectación
Valores Recuperados	N/A

De los eventos anteriores, ninguno presentó afectaciones en el estado de resultados de Fiducoldex como vocera del Patrimonio Autónomo Mujer Libre y Productiva.

Conforme al plan de trabajo establecido para la vigencia 2025 se realizó la actualización de la matriz de riesgo operacional del Patrimonio Autónomo Mujer Libre y Productiva, quedando con 208 riesgos identificados y 535 controles. El perfil de riesgo operacional a nivel residual (considerando controles) se ubica dentro del apetito de riesgo definido y aceptado por la Fiduciaria, que corresponde a la zona de riesgo MEDIA el cual fue presentado al Comité de Riesgo Operacional en la sesión realizada en el mes de septiembre del 2025.

MAPA DE RIESGO OPERACIONAL P.A. MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA



P.A MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA		
RIESGO	IMPACTO	PROBABILIDAD
RIESGO INHERENTE	2,9	2,8
RIESGO RESIDUAL	2,7	1,5

4.6.2 Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT

FIDUCOLDEX S.A. con el propósito de evitar ser utilizada para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas o para la canalización de recursos con objetivos terroristas adopta y cumple con la normatividad vigente en relación con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero EOSF y la Circular Básica Jurídica en la Parte I – Título IV - Capítulo IV, Instrucciones relativas a la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del terrorismo expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El SARLAFT contempla el manual aprobado por la Junta Directiva, que contiene la definición de políticas, estructura organizacional, procedimientos, protocolos, metodologías, mecanismos de control, con el propósito divulgar a los colaboradores de la Fiduciaria y sus Patrimonios administrados los elementos y directrices del Sistema. Así mismo, la Fiduciaria tiene definidas las etapas respectivas para administrar de manera efectiva el riesgo por LA/FT.

Adicionalmente la entidad, cumple con el proceso respectivo de verificación de efectividad de los mecanismos e instrumentos definidos para la administración del riesgo de LA/FT, generando los informes y demás obligaciones inherentes al Sistema, dentro de los cuales se encuentran las respuestas a requerimientos de los entes de control internos y externos, así como la presentación del informe trimestral a la Junta Directiva por el Oficial de Cumplimiento, con base a las funciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC.

Por su parte, la Fiduciaria cuenta con la matriz de riesgo LA/FT, en donde se evalúa el nivel de riesgo al cual se expone al Entidad frente a los factores de riesgo establecidos por la SFC, considerando las tipologías que se pueden presentar a través de los diferentes productos ofrecidos por la Fiduciaria. Así mismo, ejecuta periódicamente la segmentación de dichos factores. El nivel de riesgo LAFT como resultado del cálculo residual, posterior a aplicar la calificación de los controles que mitigan la probabilidad e impacto se mantiene en nivel de riesgo “Medio” al corte informado.

Durante el año 2025, la Fiduciaria ha venido desarrollando de manera oportuna, las actividades definidas en el plan de acción de la Orden Administrativa, derivada de la visita In Situ por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia en el año 2024. En cumplimiento a los compromisos adquiridos con el ente de control, Fiducoldex ha venido informando de manera oportuna y con una periodicidad trimestral, el avance de las actividades incluidas en el plan de trabajo reafirmando que la entidad siempre ha estado orientada a dar cumplimiento a las instrucciones y directrices establecidas en la normatividad vigente y aplicable emitida por la SFC así como a fortalecer y mejorar sus procesos internos, en particular los asociados a la Gestión del Riesgo de Lavado y Financiación del Terrorismo.

Así mismo, durante el segundo semestre de 2025, la Dirección SARO – SARLAFT atendió oportunamente 2 escalamientos correspondientes a terceros que presentaban coincidencias en listas restrictivas, informativas y medios de comunicación, sin embargo, al aplicar los procedimientos establecidos y realizar los análisis correspondientes, se determinó dar continuidad a sus respectivos procesos de vinculación.

Teniendo en cuenta las normas que regulan el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo “SARLAFT”, de la Superintendencia Financiera de Colombia, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tiene la información de conocimiento de la cliente actualizada y vigente hasta el 29/09/2026.

4.6.3 Riesgo de liquidez

La Sociedad Administradora vela porque la estructura de los recursos administrados sea acorde al flujo de caja del fideicomiso, de tal forma que permita cumplir oportunamente las obligaciones existentes frente a terceros; por lo anterior deberá propenderse por la inversión en los títulos valores con un alto nivel de liquidez en comparación con los demás papeles del mercado.

La Superintendencia Financiera a través del capítulo 31 - SIAR de la circular básica contable y financiera, reglamentó el Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL) que deben tener las entidades vigiladas por dicha Superintendencia.

En cumplimiento de ésta la Sociedad Fiduciaria desarrollo una metodología interna para la medición del riesgo de liquidez, la cual se encuentra debidamente aprobada por la Junta Directiva y se fundamenta en la estimación de un indicador de riesgo de liquidez que contrasta el flujo de caja proyectado (a un horizonte de un mes) versus los activos líquidos disponibles, lo anterior con el fin de determinar si el fideicomiso está generando caja y si cuenta con los activos líquidos necesarios para respaldar sus compromisos futuros.

Adicionalmente, Fiducoldex cuenta con políticas establecidas en sus manuales, que complementan la administración del SARL, encaminadas a activar las alertas tempranas y prevenir situaciones de incumplimiento.

4.6.4 Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es la posibilidad de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. Los precios de mercado

involucran cuatro tipos de riesgo: el riesgo de tasas de interés, el riesgo de tasas de cambio, el riesgo de precios de los productos básicos y otros riesgos de precios, tales como el riesgo de precios de los títulos de patrimonio.

La sociedad fiduciaria cuenta con un Sistema integral de Administración de Riesgos (SIAR) dentro del cual se administra el riesgo de mercado mediante el cual se monitorea de manera constate los límites de exposición al riesgo establecidos, para lo cual realiza permanentemente una medición de los riesgos de tasas de interés, tipo de cambio y precio. En consecuencia, las posiciones que conformen los portafolios administrados deben ser valoradas diariamente a precios de mercado según la normatividad vigente; la sociedad fiduciaria cuenta con Precia como proveedor de precios de valoración oficial para sus inversiones y la de todos los negocios administrados.

Los riesgos de mercado se cuantifican a través de modelos de valor en riesgo (interno y estándar). La junta directiva aprueba los límites de valor en riesgo para los distintos portafolios administrados incluyendo el de la sociedad fiduciaria.

La sociedad fiduciaria realiza el cálculo del valor en riesgo (VAR) aplicando la metodología establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Anexo 7 del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera.

De igual forma mensualmente se realiza el reporte a la Superintendencia Financiera del valor en riesgos conforme la normatividad vigente. Los cálculos se realizan con una frecuencia diaria y mensual para cada uno de los portafolios administrados, mapeando las posiciones activas y pasivas del libro de tesorería, dentro de los factores de riesgo y bandas de tiempo establecidas en el modelo estándar.

4.6.5 Riesgo de Emisor

Los recursos provenientes de los establecimientos públicos y las entidades estatales de orden nacional que conforman el Presupuesto General de la Nación podrán ser invertidos de conformidad con el Decreto 400 de 2020 el cual modifica el Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 3 Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 que compila entre otros el Decreto 1525 de 2008, en virtud del cual se realizan inversiones en Títulos de Tesorería TES, Clase "B" a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de igual forma se establece que los excedentes de liquidez podrán permanecer en cuentas corrientes por un tiempo superior al de cinco(5) días hábiles o en depósitos de ahorro o certificado de ahorro a término, cuando así se haya convenido como reciprocidad a servicios especiales que preste el establecimiento financiero. Por su parte los recursos provenientes de entes territoriales o convenios, estos podrán ser manejados en depósitos a la vista.

Los recursos administrados son invertidos de conformidad con lo establecido contractualmente y la Sociedad Administradora cuenta con una metodología para la asignación de cupos para intermediarias del mercado de valores; dicho análisis se efectúa con una periodicidad mínima semestral y como resultado de este se realizan las recomendaciones a la Junta Directiva sobre el cupo asignado a cada emisor.

La Fiduciaria cuenta con un control en línea de los cupos asignados a los intermediarios del mercado de valores autorizados a través del módulo de administración del máster trader (Plataforma de Negociación); adicionalmente también se cuenta con el módulo de control de cupos en línea del aplicativo de administración de inversiones PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de contraparte.

4.6.6 Seguridad de la información y ciberseguridad

Fiducoldex ha implementado un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad basado en los lineamientos establecidos en la Circular Básica Jurídica en la Parte I, Título IV Capítulo V de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). La Circular establece los Requerimientos Mínimos para la Gestión de la Seguridad de la Información y la Ciberseguridad, tomando como referencia los estándares internacionales ISO 27001 e ISO 27032.

En el periodo de revelación en la Sociedad Fiduciaria se desarrollaron entre otras, las siguientes actividades:

- Ejecución de análisis de vulnerabilidades sobre la plataforma computacional de la entidad y avance en los planes de remediación de vulnerabilidades y de fortalecimiento de la seguridad informática.
- Bloqueo de forma preventiva en nuestros sistemas de seguridad los Indicadores de Compromiso (IoC) de alertas recibidos del Centro de Respuesta a Incidentes de Seguridad de la Información y Tecnología (CSIRT), la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y el Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) de la Fiduciaria. El objetivo de esta actividad es bloquear de forma preventiva estos IoC en los sistemas de seguridad para proteger la infraestructura y los datos de la entidad.
- Ejecución de pruebas de Ethical Hacking sobre los activos de información publicados en internet y definición de plan de trabajo sobre los hallazgos evidenciados
- Ejecución de análisis de marca, mediante el cual no se evidenció comportamiento anómalo en la web que comprometa la información de la Fiduciaria.
- Monitoreo permanente de eventos por medio de herramientas automatizadas, lo que nos permite prevenir la materialización de algún incidente o evento de ciberseguridad en la infraestructura tecnológica de la Fiduciaria.
- Se realizó mejoras al contenido de la Inducción en temas de seguridad de la información, protección de datos, ciberseguridad y continuidad de negocio para nuevos empleados.
- Actualización de la documentación del sistema de gestión de seguridad de la información.

4.6.7 Privacidad de la Información

A continuación se describen las actividades de gestión realizadas por la sociedad Fiduciaria, en su calidad de responsables del tratamiento de datos personales, durante el segundo semestre de 2025, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios emitidos por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

- Durante el segundo semestre de 2025 no se presentaron incidentes de seguridad de la información, ni reclamaciones relacionadas con los datos personales almacenados en las bases de datos de la Fiduciaria.
- Registro de novedades y reclamos en la plataforma tecnológica de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).
- Actualización de la política de protección de datos, incluyendo nuevos requerimientos normativos y necesidades del negocio.
- Se realizó mejoras al contenido de la Inducción en temas de seguridad de la información, protección de datos, ciberseguridad y continuidad de negocio para nuevos empleados.

4.6.8 Plan de Continuidad del Negocio

El Plan de Continuidad del negocio establece las estrategias y procedimientos cómo la Sociedad Fiduciaria debe recuperar y restaurar en tiempos óptimos sus funciones críticas cuando se presente una interrupción parcial o total de sus procesos. En este aspecto, Fiducoldex cuenta con un Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio implementado conforme los lineamientos establecidos en la Circular Básica Jurídica en la Parte I, Título IV (Capítulo V en el que se establecen los requerimientos mínimos para la Gestión de La Seguridad de la Información y la Ciberseguridad y en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual toma como referencia el estándar internacional ISO/IEC 22301:2019.

- En el mes de septiembre de 2025 se llevó cabo un ejercicio de actualización del Análisis de Impacto al Negocio (BIA) aplicado en nuestra organización, lo cual nos permite conocer la información real de nuestros procesos críticos, así como los recursos y tiempos óptimos de recuperación ante la posible ocurrencia de eventos adversos.
- Durante el mes de noviembre de 2025 se realizaron las pruebas del plan de continuidad de negocio de Fiducoldex, donde se configuró un escenario de indisponibilidad de aplicaciones y servicios primordiales para la operación del negocio. La estrategia de recuperación consistió en trasladar la conectividad y el acceso a los recursos afectados hacia nuestro centro de datos alterno, lo cual nos permitió dar continuidad a nuestras operaciones de manera exitosa.
- Con el propósito de fortalecer la cultura de continuidad del negocio, se continuó con el proceso de inducción virtual dirigido a los nuevos colaboradores de la Fiduciaria y sus negocios administrados.

4.7 CONTROL INTERNO

4.7.1 Organismos de Vigilancia y Control

Auditoria de Cumplimiento a los proyectos de inversión por líneas de negocio del P.A. Mujer Libre y Productiva - Contraloría General de la República

Derivado de la visita de Auditoría de Cumplimiento al patrimonio autónomo Mujer Libre y Productiva, realizada durante el primer semestre de 2025, con el objeto de: "Evaluar la gestión fiscal adelantada por el Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Libre y Productiva - FMLP, en la ejecución de los recursos públicos asignados para la financiación, inversión y asistencia técnica destinada a promover, financiar y apoyar el emprendimiento, la formalización y el fortalecimiento empresarial de las mujeres en Colombia al 31 de diciembre del 2024", la Contraloría General de la República radicó el 18 de junio de 2025 el informe de la visita que incluyen las siguientes conclusiones relevantes:

La Conclusión General de Evaluación Realizada presentó un concepto de "Sin reservas". La Contraloría consideró que el cumplimiento de la normatividad relacionada con la gestión fiscal adelantada por el Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Libre y Productiva - FMLP, en la ejecución de los recursos públicos asignados para la financiación, inversión y asistencia técnica destinada a promover, financiar y apoyar el emprendimiento, la formalización y el fortalecimiento empresarial de las mujeres en Colombia al 31 de diciembre del 2024, resulta conforme, en todos los aspectos significativos, frente a los criterios aplicados. De acuerdo con la metodología establecida por la Contraloría General de la República en la Guía de Auditoría de Cumplimiento, la evaluación para los componentes del control dio una calificación de Adecuado". A su vez, la evaluación total del control interno del diseño y efectividad fue "Adecuado" y en la ponderación realizada junto con los componentes del control al finalizar la fase de ejecución se ubicó en un rango "Eficiente".

Finalmente, como resultado de la auditoría de cumplimiento, la Contraloría determinó dos (2) hallazgos administrativos, así:

No. Hallazgo	Denominación	Connotación
1	Archivos PROGESDOC	Administrativo
2	Actualización de Manuales	Administrativo

En cumplimiento de lo dispuesto, el 11 de Julio de 2025, se suscribió un Plan de Mejoramiento que contiene seis (6) acciones de mejora. Dicho lo anterior, a corte 31 de diciembre de 2025, se presenta una ejecución del 83.33% del plan de mejora, como se presenta a continuación:

Tipo de Hallazgo	Hallazgos	Planes de Mejoramiento Terminados
Administrativo	2	5
Totales:	2	5

Auditoria de Cumplimiento Vigencia 2022 y 2023 - Contraloría General de la República.

Derivado del informe de la visita de auditoría de la Contraloría General de la República al Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Libre y Productiva, realizada en el primer semestre de 2024 con objeto de: "*vigilar la gestión fiscal que se adelantó durante las vigencias 2022 y 2023 en la ejecución de los recursos públicos*

administrados a través del FME, en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional al Fondo", en julio de 2024, la Contraloría determinó tres (3) hallazgos de carácter administrativos, para lo cual se suscribió un plan de mejoramiento para mitigar los hallazgos identificados en el informe, así:

Tipo de Hallazgo	Hallazgo	Planes de Mejoramiento - Terminado
Administrativo	3	5
Totales	3	5

La ejecución del Plan de Mejoramiento se ejecutó totalmente en un 100% al 31 de diciembre de 2024. Al respecto, en el mes de julio de 2025 se reportó a la Contraloría el informe de seguimiento semestral conforme a lo definido por el ente de control.

El cierre por efectividad de este plan de mejoramiento está sujeto a la evaluación de la Contraloría General de la Republica.

5 GESTIÓN UNIDAD MISIONAL

De acuerdo con la información suministrada por la Coordinación de Seguimiento y Control de la unidad misional del PA se remite la Gestión Misional en el Anexo No. 8.

6 COMITÉS FIDUCIARIOS Y JUNTAS ASESORAS

6.1.1 Comité Fiduciario

De acuerdo con lo establecido en el Otrosí No. 6 al Contrato de Fiducia se modificó la cláusula vigésima octava, la cual quedará así:

Para la ejecución del Contrato el PA Fondo Mujer Libre y Productiva contará con un Comité Fiduciario, que será el órgano encargado de ejercer el apoyo a la supervisión del presente contrato.

El Comité Fiduciario estará conformado por al menos tres (3) miembros pertenecientes al Fideicomitente. El Comité se reunirá mínimo tres (3) veces al año según convocatoria de la Secretaría Técnica, por cualquier medio que se considere idóneo y que asegure el conocimiento de la citación por parte de sus integrantes, con por lo menos cinco (5) días calendario de antelación, en la cual se anexe la información objeto de estudio por parte del Comité.

Igualmente se reunirá extraordinariamente cada vez que sea convocado por la Fiduciaria o por el Fideicomitente, o por la directora ejecutiva del Patrimonio Autónomo, mediante comunicación escrita o correo electrónico que deberá enviarse a todos sus miembros con al menos un (1) día calendario de antelación.

La Secretaria Técnica del Comité Fiduciario, será adelantada por el Fideicomitente.

En el semestre objeto de la rendición se recibió el 25 de noviembre copia de la designación de los integrantes del Comité Fiduciario y se reunió 3 veces en el año.

6.1.1.1 Funciones del comité fiduciario

Serán funciones del Comité Fiduciario las siguientes:

- a) Ejercer el apoyo a la supervisión del contrato de Fiducia Mercantil y velar por el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Fiduciaria.
- b) Las demás que hayan sido señaladas en el contrato de Fiducia Mercantil.

El Comité Fiduciario debe crear su propio reglamento.

6.2 CONSEJO DIRECTIVO

6.2.1 Conformación

De acuerdo con lo establecido en el Art. 73 de la Ley 2294 de 2023, el fondo para la Promoción de la Autonomía y el Emprendimiento de la Mujer – Mujer Libre y Productiva tendrá un órgano de dirección denominado Consejo Directivo, el cual estará conformado por:

- El Presidente de la República, o su delegado
- El Ministro de Hacienda y Crédito Público, o su delegado
- El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, o su delegado
- El Ministro de Trabajo, o su delegado
- El Ministro de Comercio, Industria y Turismo o su delegado
- El Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación o su delegado
- El Director del Departamento Administrativo de Planeación Nacional, o su delegado
- Un miembro del consejo Privado de Competitividad designado por esta entidad
- La Consejera para la equidad de la mujer o quien haga sus veces, o su delegado

6.2.1.1 Funciones del Consejo Directivo

De conformidad con lo establecido en el Contrato de Fiducia, el Consejo Directivo tendrá a cargo las siguientes funciones:

- a) Aprobar la utilización de los RECURSOS del PATRIMONIO AUTÓNOMO LIBRE Y PRODUCTIVA, que por su naturaleza requieran de la autorización de la JUNTA ASESORA (Hoy Consejo Directivo), de acuerdo con la propuesta presentada por la FIDUCIARIA y facultar al Director Ejecutivo del FIDEICOMISO para celebrar acuerdos y contratos en las cuantías que se fijen en el Manual Operativo. En todo caso, las actividades, actos y contratos que desarrolle la FIDUCIARIA como vocera y administradora del

FIDEICOMISO, estarán sometidos al derecho privado y se ajustarán a las políticas y procedimientos establecidos en el Manual Operativo adoptado por el PATRIMONIO AUTÓNOMO.

- b) Aprobar la política general e instrumentos que rijan las actividades del FIDEICOMISO, así como trazar los indicadores y metas que se deban cumplir, teniendo en cuenta los lineamientos de política pública, estrategias y recomendaciones sectoriales definidos por la Vicepresidencia de la República y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.

De conformidad con el Art. 73 de la Ley 2294 de 2023, corresponderá al Consejo Directivo del Fondo:

- I. Definir las acciones, mecanismos e instrumentos a través de los cuales este desarrollará su objeto, y aprobar el plan de trabajo para su implementación;
- II. Aprobar los términos y condiciones de los mecanismos de financiación que podrá implementar;
- III. Aprobar el presupuesto anual del Fondo y sus estados financieros;
- IV. Darse su propio reglamento dentro del cual se podrán incluir las demás funciones que se estimen necesarias para el desarrollo del objeto del Fondo.

Se adjuntan en la carpeta del Anexo No. 10 – Actas de Consejo Directivo las Actas de las juntas celebradas durante el semestre.

7 COMISIÓN O REMUNERACIÓN FIDUCIARIA

De acuerdo con lo establecido en la cláusula vigésima del contrato de fiducia 022/2021, la administración y gestión adelantada por la Fiduciaria en virtud de lo establecido en el contrato fiduciario, por la administración del PATRIMONIO AUTÓNOMO se causa y cobra una comisión fija mensual de SETENTA Y CINCO SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (75 SMLMV), o proporcional por fracción de mes, desde el momento del perfeccionamiento del contrato hasta la terminación del Contrato de Fiducia Mercantil.

El cobro de la comisión fiduciaria fija se realizó de forma mensual y acorde con lo aprobado por la Junta Asesora; Durante el periodo objeto de la presente rendición, se causó por este concepto la suma de SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$640.575.000), tal como aparece discriminado en el siguiente cuadro:

COMISIONES FIDUCIARIAS					
PERIODO	FACTURA No	VALOR CAUSADO	VALOR PAGADO	SALDO	FECHA DE PAGO
ACUMULADO A 30 JUNIO 2025		4.129.342	4.129.342	0	
jul-25	34104	106.763	106.763	0	15/07/2025
ago-25	34235	106.763	106.763	0	26/08/2025
sep-25	34365	106.763	106.763	0	11/09/2025
oct-25	34494	106.763	106.763	0	9/10/2025
nov-25	34631	106.763	106.763	0	19/11/2025
dic-25	34755	106.763	106.763	0	11/12/2025

TOTAL PERIODO	640.575	640.575	0	
ACUMULADO A 31 DIC 2025	4.769.917	4.769.917	0	

Valores en miles de pesos.

A la fecha de corte del presente informe la cartera por comisiones fiduciarias se encuentra calificada en A y el Fideicomitente se encuentra al día en este concepto.

Los soportes de las facturas de comisión fiduciaria se encuentran en el Anexo No. 11 – Facturas de comisión fiduciaria.

8 QUEJAS Y/O RECLAMOS PRESENTADOS EN EL DESARROLLO DEL NEGOCIO

Para la vigencia objeto del reporte no se recibieron quejas o reclamos radicadas ante la Fiduciaria y dirigidas al Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Libre y Productiva, por parte del Fideicomitente.

Sin otro particular reiteramos la disposición de resolver cualquier duda relacionada con este reporte, así como nuestra decidida voluntad de contribuir al desarrollo de los fines establecidos por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE)

9 DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

En caso de tener una queja o una inquietud contra Fiducoldex respecto de sus servicios o productos, usted puede acudir ante el correspondiente Defensor del Consumidor Financiero, contactándose a través del Dr. Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo y/o la Dra. Patricia Amelia Rojas Amézquita, Defensor del Consumidor Financiero Principal y Suplente respectivamente, quienes se encuentran ubicados en la carrera 16 a #80-63 Oficina 601 Edificio Torre Oval en Bogotá, Colombia en el horario de atención de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua, o mediante los canales vía mail al buzón defensoria@defensoriasernarojas.com y telefónicamente a través de la línea (601) 4898285 las 24 horas.

Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación:

- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes.
- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten.
- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan.
- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada.
- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad.

- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros.
- Demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

10 ACTUALIZACIÓN SARLAFT

Teniendo en cuenta las normas que regulan el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo "SARLAFT", y en concreto la Circular Básica Jurídica en la Parte I - Título IV - Capítulo IV, Instrucciones relativas a la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, el DAPRE se encuentra actualizado hasta el 30 de septiembre de 2026

11 REVISORIA FISCAL

Cualquier inconformidad por favor comunicarla a la Revisoría Fiscal:

Revisoría Fiscal: BDO Audit S.A.S. BIC.
Dirección: Carrera 16 No. 97 – 46 – piso 8, Bogotá D.C.
Teléfono: 60 (1) 6230199
Correo electrónico: Revisoria.Fiscal@fiducoldex.com.co

En caso de tener observaciones a la presente rendición de cuentas, agradecemos remitirlas dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de la presente documentación, de lo contrario la misma se entenderá como aprobada.

12 ANEXOS

1. Estados Financieros
2. Fuentes y Usos
3. Saldos Disponibles y partidas bancarios conciliatorias
4. Ejecución presupuestal
5. Flujo de caja
6. Pagos
7. Contratación derivada
8. Gestión Misional
9. Comités Fiduciarios
10. Actas de Consejo Directivo
11. Facturas de comisión fiduciaria
12. Relación de procesos jurídicos y medidas cautelares

Los documentos se encuentran disponibles en el link https://fiducoldexsa-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jabernal_fiducoldex_com_co/IgBcna6PK1BiQ4py5ejhuAWdAcKvhxaPKO5MkIT_g5S1FzY?e=4gUKRZ

Cordial Saludo,

ANA PATRICIA DARAVIÑA CANIZALES
Representante Legal Segundo Suplente del Presidente
Fiducoldex S.A., Vocera y administradora del patrimonio autónomo Fondo Mujer Libre y Productiva.

Aprobó: John Alejandro Bernal Bejarano – Gerente de Negocios 
Revisó: Luz Andrea Arias Idárraga – Directora de Negocios
Elaboró: Ginna Juliana Sanabria Bautista – Profesional de Negocios